BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Miércoles 4 de Junio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.823

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

899 **PLANILLA N.° 149 — Desde el 1° al 30 de Junio de 1930 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla**

Buenos Aires, 28 Mayo de 1930.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	45.48	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	18.96	—	12 »	—
Avena	» »	29.32	18.70	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.80	189.80	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	173.—	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2499	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	350.02	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	51.04	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	23.04	7.53	12 »	0.90
Manteca de vaca	un »	0.712	0.550	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	262.81	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	265.—	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	26.23	—	12 »	—
Lino	» »	62.71	83.19	20.48	12 »	2.46
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.667	0.067	15 »	0.01005
Cebada	1000 »	28.68	18.85	—	12 »	—
Trigo	» »	45.08	42.15	—	12 »	—
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	61.15	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.180	—	15 »	—
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	147.40	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	92.—	17.—	12 »	2.04
Cueros lanares sucios	» »	336.—	278.85	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	409.20	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	»	462.—	325.94	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	»	369.60	286.—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	264.21	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.° de la Ley 11.274.

(Fdo.) PEREZ COLMAN

Suspensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930.

898. — 135. — Vistas estas actuaciones por las que la Aduana de la Capital a raíz de faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones, solicita se fije en quince días de suspensión sin goce de sueldo, la pena a imponerse al Vista de 1ª, don Miguel A. Amuchástegui; y llamar seriamente la atención al Escribiente que presta servicios en la Sección Registros, don Prudencio Fredes de las cuales,

Resulta:

Que ordenado por la superioridad de la Aduana una contraverificación de mercaderías inició una operación el Director de Vistas, constatando que en un cajón del parcial 214.487, documentado por la firma Bravo y Compañía y que había sido despachada sin observación por el Vista Amuchástegui y donde se manifiestan 4 1/2 kilos corbatas de seda pura con o sin forro y entretela, 3 1/2 kilos corbatas de seda mezcla con o sin forro y entretela, 2 kilos de pasamanería de seda mezcla para muebles y 156 kilos tejidos de algodón con seda, resultó: 103 kilos corbatas al parecer de seda pura 55 1/2 kilos del tejido manifestado y 2 kilos pasamanería de seda mezcla para muebles; en un fardo correspondiente al parcial 214.386 documentado por el señor Juan Sadous, donde se manifiesta 178 kilos alfombras de tripe de pita u otras fibras despachadas también por el mismo Vista sin observación, apareció en su interior 34 kilos de tejido de seda pura, siendo el peso de las alfombras de 141 kilos, y

Considerando:

Que por lo que respecta a la mercadería contenida en el bulto del parcial 214.386, este MKinisterio a igual que la Aduana acepta en un todo las razones que alega el Vista de que viniendo los artículos no manifestados en el interior de los rollos de alfombras, únicamente desenvolviendo estas se hubiera podido constatar la infracción, lo que no solo no es de práctica realizar, sino hasta casi imposible por cuanto se carece en los depósitos de elementos para poder hacer nuevamente el bulto;

Que en cuanto a las mercaderías solicitadas a plaza por parcial 214.487, es evidente que el Vista ha incurrido en una seria negligencia al no verificar detenidamente como es su obligación y de no haberse contraverificado el Fisco se hubiera perjudicado;

Que las razones que aduce el Vista de que el Guardaalmacén tiene la obligación de pesar, en este caso no pueden ser tenidas en cuenta como atenuante, pues no se trata de una diferencia de peso, sino de calidad;

Que en lo que se relaciona con el empleado Fredes quién dió curso a un despacho sin el certificado de origen, el llamado de atención impuesto debe ser mantenido;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Fijar en quince días la suspensión provisional impuesta con fecha Diciembre 12 de 1929, al Vista de la Aduana de la Capital, don Miguel A. Amuchástegui.

Comuníquese y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Agricultura

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que entienda en la demanda contra la Nación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.

343. — Expte. 4550-1930. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, comunica que se ha presentado don Domingo Barbe deduciendo demanda contra la Nación acerca del derecho a ubicar en los Territorios Nacionales del Sud, en tierras de propiedad fiscal, mil doscientas hectáreas y un solar de pueblo; atento lo dispuesto por la Ley Nº. 3367,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda a que se refiere el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, en su oficio de fojas 1.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Sobre declaración de patrones de barcos de carga de bandera extranjera del conocimiento de la ley de inmigración.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

344. — Exptes. 7721-929 y 4602-1930. — Vista la presente gestión remitida por el Departamento de Hacienda relacionada con el pago de derechos consulares que deben efectuar les barcos de carga de matrícula extranjera que no conduzcan pasajeros, correspondiente a la declaración que los capitanes de los buques deben hacer del conocimiento de la Ley 817 sus decretos reglamentarios y en especial lo referente a tripulantes y marineros; y,

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Inmigración y lo aconsejado por el señor Asesor Letrado, no es imprescindible que esa declaración se haga cada vez que los capitanes emprendan un viaje, en los casos en que estos se efectúen regularmente entre puertos argentinos y los de países limítrofes en el transporte de carga pero no de pasajeros, siendo suficiente, como lo aconseja la Dirección referida que la manifestación sea hecha en forma anual o cuando las embarcaciones cambien de capitán o patrón.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Los capitanes o patrones de embarcaciones de bandera extranjera que efectúen el tráfico regularmente entre puertos argentinos y los de los países limítrofes, dedicados al transporte de carga exclusivamente, y que no conduzcan pasajeros, harán ante el Consulado Argentino acreditado en el puerto de su matrícula, manifestación de conocer la Ley Nº. 817, sus decretos reglamentarios y en especial lo referente a tripulantes y marineros a efectos de su estricto cumplimiento.

2º.— La declaración a que se refiere el artículo 1º. debidamente visada, la tendrán los capitanes o patrones abordo de sus buques a disposición de las autoridades que exijan su exhibición y ella será renovada anualmente o cada vez que las embarcaciones cambien de capitanes o patrones.

3º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Permitiendo entrada al país de personas que se indican

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930.

345. — Expte. 3421-1930. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto da traslado de dos comunicaciones del señor Encargado de la Legación de Alemania aquí acreditada, y de un telegrama de nuestra Legación en dicho país, dando cuenta del pedido del Gobierno de Alemania relacionado con la entrada a la República de las pasajeras Jacken Rosa, Jacken Sonja, Garden Ellen, Bunzel Hertha, Wegrerth Erna, Stockzerrska Herta, Wolf Ella, Kuna Elfriede, Hollorf Gertrud, y Anna Hannemann, contratadas por una empresa teatral; y,

Considerando:

Que el Gobierno Alemán al manifestar su conformidad con el procedimiento observado por las autoridades del país con respecto a la entrada de las pasajeras de referencia, solicita que, por razones de humanidad, se permita el ingreso a la República a las aludidas personas al efecto de cumplir el contrato que han celebrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Permitir la entrada al país, como caso de excepción, de las siguientes personas: Jacken Rosa, Jacken Sonja, Garden Ellen, Bunzel Hertha Wegrerth Erna Stockzerrska Herta Wolf Ella, Kuna Elfriede, Hollorf Gertrud y Anna Hannemann a efectos del cumplimiento del contrato que tienen celebrado con una empresa teatral radicada en la República, a que se refiere este expediente y vuélvalo a la Dirección General de Inmigración a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

346. — Visto este expediente (121472-1930), en el que los señores Salvador Risolia y Enrique Francisco Raúl Dell'Acqua, propietarios del invento denominado «Cierre inviolable y dispositivo para abrir sobres», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Salvador Risolia y Enrique Francisco Raúl Dell'Acqua la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Cierre inviolable y dispositivo para abrir sobres».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

347. — Visto este expediente (121474-1930), en el que los señores Rodolfo B. Schmidt e hijos y Alejandro Cortese propietarios del invento denominado «Clasificador de cereales y granos en general», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Rodolfo B. Schmidt e hijos y Alejandro Cortese, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Clasificador de cereales y granos en general».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

348. — Visto este expediente (121473-1930), en el que los señores Humberto Ravella y Alberto Bergmann, propietarios del invento denominado «Un nuevo procedimiento para sacar impresión digital sin ensuciarse el dedo», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Humberto Ravella y Alberto Bergmann, la patente que solicitan por término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo procedimiento para sacar impresión digital sin ensuciarse el dedo».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

349. — Visto este expediente (121475-1930), en el que la firma United Shoe Machinery Company Argentina, propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos en la fabricación de calzado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma United Shoe Machinery Company Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en la fabricación de calzado».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

350. — Visto este expediente (121476-1930), en el que el señor Alfred Francis Powell, propietario del invento denominado «Broca para perforar roca», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Alfred Francis Powell, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Broca para perforar roca».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

351. — Visto este expediente (121489-1930), en el que la firma Empire Hood Seat Corporation, propietaria del invento denominado «Cierre perfeccionado para botellas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Empire Hood Seat Corporation la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Cierre perfeccionado para botellas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires Mayo 16 de 1930.

352. — Visto este expediente (121483-1930), en el que los señores Arturo Troula Ricardo E. Caballero y Carlos M. Caballero, propietarios del invento denominado «Procedimiento o sistema para reducir o disminuir las aberturas producidas por las pinchaduras en las cámaras neumáticas en general», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Arturo Troula, Ricardo E. Caballero y Carlos M. Caballero, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento o sistema para reducir o disminuir los aberturas producidas por las pinchaduras en las cámaras neumáticas en general».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

353. — Visto este expediente (121485-1930), en el que el señor Atilio Maculus, propietario del invento denominado «Aparato alimentador de materias plásticas para máquinas destinadas a la elaboración de pastas alimenticias u otros usos industriales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Atilio Maculus, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato alimentador de materias plásticas, para máquinas destinadas a la elaboración de pastas alimenticias u otros usos industriales».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

354.— Visto este expediente (121481-1930), en el que el señor Miguel Luna, propietario del invento denominado «Empavonado a fuego de hierros y aceros en general», solicita patente por

el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Miguel Luna, la patente que solicita por el término de 15 años, para el invento denominado «Empavonado a fuego de hierros y aceros en general».
2.º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.—
355.— Visto este expediente (121483-1930), en el que la firma Innes Manufacturing Company, propietaria del invento denominado «Un método y aparato para cosechar cereales», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Innes Manufacturing Company, la patente que solicita por el término de 15 años, para el invento denominado «Un método y aparato para cosechar cereales».—
2.º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.—
356. — Visto este expediente (121490-1930), en el que la Deca-Disc Phonograph Company, propietaria del invento denominado «Máquinas Parlantes Automáticas», solicita patente por el término de 15 años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Deca-Disc Phonograph Company, la patente que solicita por el término de 15 años, para el invento denominado «Máquinas Parlantes Automáticas».
2.º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.—
357.— Visto este expediente (121486-1930), en el que el señor Atilio Maculus, propietario del invento denominado «Mejoras en prensas continuas para la elaboración de pastas alimenticias de fideería», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Atilio Maculus, la patente que solicita por el término de 15 años, para el invento denominado «Mejoras en prensas continuas para la elaboración de pastas alimenticias de fideería».
2.º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.—
358.— Visto este expediente (121494-1930), en el que el señor Alvaro Varsi, propietario del invento denominado «Dispositivo para iluminar los discos de los aparatos automáticos telefónicos de cualquier clase», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alvaro Varsi, la patente que solicita por el término de 15 años, para el invento denominado «Dispositivo para iluminar los discos de los aparatos automáticos telefónicos de cualquier clase».
2.º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.—
359.— Visto este expediente (121497-1930), en el que la firma Imperial Chemical Industries Ltd., propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a procedimientos y aparatos secadores y a los productos de los mismos», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Imperial Chemical Industries Ltd., la patente que solicita por el término de 15 años para el invento denominado «Mejoras en o relativas a procedimientos y aparatos secadores y a los productos de los mismos».
2.º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires. Mayo 16 de 1930.
360. — Visto este expediente (número 121495-1930), en el que el señor Oscar Sassoli, propietario del invento denominado «Una máquina para el llenado mecánico de cajas con fósforos elaborados con cualquier material y para cualquier cantidad de los mismos que se hallen colocados entre varillas, contenidos por marcos ad-hoc, o formando parte de un transportador sin fin», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Oscar Sassoli, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Una máquina para el llenado mecánico de cajas con fósforos elaborados con cualquier material, y para cualquier cantidad de los mismos que se hallen colocados entre varillas, contenidos por marcos ad-hoc, o formando parte de un transportador sin fin».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.
361. — Visto este expediente (número 121496-1930), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con disposiciones para trasmitir y recibir señales inalámbricas por medio de un sistema de antena que comprende una pluralidad de antenas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con disposiciones para trasmitir y recibir señales inalámbricas por medio de un sistema de antena que comprende una pluralidad de antenas».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires. Mayo 16 de 1930.
362. — Visto este expediente (número 121493-1930), en el que la firma Aktiebolaget Separator, propietaria del invento denominado «Sistema para la limpieza de los discos intermedios de platos separadores y dispositivo para la misma», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Aktiebolaget Separator, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Sistema para la limpieza de los discos intermedios de platos separadores y dispositivos para la misma».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.
363. — Visto este expediente (número 121492-1930) en el que los señores Lázaro M. Campodónico y Luis Baratelli, propietarios del invento denominado «Barreras automáticas para pasos a nivel de ferrocarriles», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Lázaro M. Campodónico y Luis Baratelli, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Barreras automáticas para pasos a nivel de ferrocarriles».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.
364. — Visto este expediente (número 121487-1930) en el que el señor Percy Mayson Bennett, propietario del invento denominado «Mejoras referentes a la producción de bases para postes y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Percy Mayson Bennett, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras referentes a la producción de bases para postes y similares».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.
365.— Visto este Expte. (121503 930), en el que el señor Carlos Guazzone, propietario del invento denominado «Abrazadera para la fijación de terminales de flejes o planchuelas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Guazzone, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Abrazadera para la fijación de terminales de flejes o planchuelas».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.
366. — Visto este expediente (121505 1930), en el que The L. C. L. Corporation, propietaria del invento denominado «Mejoras en cajones para el transporte de mercaderías», solicita Patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The L. C. L. Corporation, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en cajones para el transporte de mercaderías».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.
367. — Visto este Expte (121466—1930), en el que el señor Carlos Butty, propietario del invento denominado «Nuevo tipo de envase» solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Butty, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo tipo de envase».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.
368. — Visto este expediente (121466 1930), en el que el señor Carlos Bugni, propietario del invento denominado «Nuevo sistema para interrumpir o establecer corriente eléctrica por variaciones de presión o dilataciones de medios sólidos, líquidos o gaseosos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Bugni, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo sistema para interrumpir o establecer corriente eléctrica por variaciones de presión o dilataciones de medios sólidos, líquidos o gaseosos».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.
369. — Visto este expediente (121467 1930), en el que la firma Ramie Union, propietaria del invento denominado «Casquete aislador para los extremos de conductores eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Ramie Union, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Casquete aislador para los extremos de conductores eléctricos».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930.
370. — Visto este expediente (116663 1930), en el que la firma Federal Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Sistema y método de navegación», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Federal Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Sistema y método de navegación».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches y Loncopué. — Expediente 116344-1930.

Buenos Aires, Enero 26 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de

Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Rossi, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Maza 1834, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos como también de las substancias de aprovechamiento común, en terreno no cultivado labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. — (Fdo.) José Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy veintiseite de Enero de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Enero 28 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Picunches y Loncopué, en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 28 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José Rossi, bajo el N.° 1878, folio 158 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 mayo N.° 5.855 v5 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Colocación de barreras

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 020911 —S— 1928. — Visto que la Empresasa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano 480/7 G., y memoria descriptiva, referente a la instalación de barreras en los pasos a nivel de Kms. 220.529 y 221.509, situados sobre la calle de circunvalación de la estación «Rivera», y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 480/7 G., y memoria descriptiva de que se trata fijándole a la Empresa un plazo de 30 días para que presente el presupuesto correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción puente para peatones en estación Olavarría.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 031173 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°.G. 3402 y memoria descriptiva correspondiente; documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud en cumplimiento a la resolución de fecha Diciembre 26 de 1927 y de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un puente para peatones e instalaciones de un alambrado entre vías y cuatro pasadizos de tablones para facilitar la comunicación entre plataformas, de su estación Olavarría.

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de 30 días. para la presentación del presupuesto referente a dichas obras.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, y resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que corresponde.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Habilitación desvío.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—

Expedientes 019536—C—1929. — 15280—F—1929.— 0667—C— 1930. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta solicitando reconsideración de lo dispuesto en la resolución de 27 de Noviembre próximo pasado, que le ordena la habilitación para el recibo de carga del desvío existente en su estación Ana Zumarán; y

Considerando:

Que las circunstancias expuestas por la Empresa en su pedido de reconsideración ya han sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución de que se trata, por lo que corresponde estarse a lo dispuesto en la misma; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que se solicita, ordenándole a la Empresa el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 27 de Noviembre último.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Conversión barreras sencillas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930—

Expediente 027002—P—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación los planos números G° V. P. 4818/25— G° V. P. 4802/17 y G° V. P. 4513/18, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión en automáticas las barreras sencillas de 30 pasos a nivel de los circuitos Luján de Cuyo, Rivadavia y Guaymallén, lo que hará mas conveniente y eficáz su manejo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razon en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Prolongación plataforma.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—

Expediente 030173—S—1929.— Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto la necesidad de prolongar la plataforma de la estación Parravicini del Ferrocarril del Sud, la que en virtud de sus dimensiones actuales resulta insuficiente para abarcar todos los coches de pasajeros al detenerse los trenes en la misma; y:

Considerando:

Que la Empresa reconoce en su vista la insuficiencia de las dimensiones de dicha plataforma y manifiesta que oportunamente elevará a la aprobación el proyecto correspondiente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijarle a la referida Empresa un plazo de treinta días para la presentación de los documentos relativos a la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razon en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Falta abrevaderos estación Naico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—

Expediente 036018—S—1929.— Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa, pone de manifiesto la necesidad de dotar de abrevaderos a la estación «Naico», del Ferrocarril del Sud; y

Considerando:

Que la referida Empresa manifiesta en su vista que tiene en preparación un proyecto para mejorar el suministro de agua en la estación de que se trata, el que elevará a la consideración de esta Dirección General oportunamente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a la instalación de abrevaderos en la estación de que se trata.

Comuníquese, tómese razon en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930.—

Expediente 030601—S—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando autorización para proceder a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 547/603, entre las estaciones Cristiano Muerto y Orense, en virtud de que no es mantenido en condiciones reglamentarias; y

Considerando:

Que a pesar de la nota que le fuera dirigida con fecha 12 de Diciembre último al propietario del referido paso a nivel, a fin de que lo colocara en las condiciones expresadas en el Decreto del P. E. de 12 de Abril de 1912, ninguna medida ha adoptado hasta la fecha en tal sentido, subsistiendo las deficiencias denunciadas, con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que clausure el paso a nivel particular del Km. 547/603.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción desvío en el Km. 1114/991 línea principal.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 014619 —P— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G°. D. C. 1175/C. diagrama de señales N° G°. D. C. 1175 D., G° D. C. 222/1, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo la construcción de un desvío de 75 m. de largo para estacionar vagones en el Km. 1114/991 de su línea principal; debiendo la Empresa dotar al cambio 9 sobre la vía de cruce, de un indicador del tipo que muestra el plano N°. G°. C. 2064, G°. 1813. J., presentado en el expediente 017488 —P— 1928, colocar además discos de aproximación a la distancia de 800 m. de las señales de distancia del desvío y deberá a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación propuesta al edificio pasajeros estación Villa Cañas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 014369 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la ampliación del edificio de pasajeros de su estación Villa Cañas, obra autorizada por resolución de fecha Agosto 20 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: dos mil ciento catorce pesos con seis centavos oro sellado ($ 2.114.06 o s.) a cuenta Capital y doscientos sesenta y tres pesos con trece centavos oro sellado ($ 263.13 o s.) a cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fcho. previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción paso a nivel para peatones

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 0537 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N°. G. 3848 y memoria descriptiva, referente a la construcción de un paso a nivel particular para peatones, en el antiguo ramal de Ribera Sud al Mercado Central, a pedido y por cuenta de los señores Lever Hnos., y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G. 3848 y memoria descriptiva de que se trata dejando establecido que los gastos correrán por cuenta exclusiva de los interesados.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre Km. 0,526 y 39/412 ramal de María Juana a Empalme Matilde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930.

Expte. 025494 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la renovación del material de vía entre Km. 0/526 y Km. 39/412, y vía segunda de la estación Coronel Rodriguez; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final correspondiente especificar claramente los cargos consiguientes al mayor peso del riel y accesorios que renueva, y la proporción que liquidará contra Renovación y Explotación, en las obras que afectan a estas cuentas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción casilla en Estación «La Paz».

Buenos Aires, Abril 22 de 1930.

Expte 033714 —P— 1929. - Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G° W/O 438 y G° D. C. 766 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la construcción de una casilla para el plantel de bombeo, en su Estación La Paz; debiendo la Empresa al presentar la liquidación final respectiva, acreditar el valor de los materiales viejos retirados, con cargo a almacenes.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUMEN DEL BALANCE DE IMPUTACIONES DEL EJERCICIO DE 1929 AL 31 DE MARZO DE 1930

	Asignado $ m|n.	Afect. e Imput. $ m|n.	Saldo Acreedor $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3— Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, etc. Edificación y Reparaciones en la Capital, Ley N.° 1420	69.385.388.—	65.486.203.60	3.899.184.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6— Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.° 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.165.174.53	2.075.681.47
Totales Presupuesto	93.626.244.—	87.651.378.13	5.974.865.87
ACUERDOS DEL P. E. 12 de Junio de 1929. — Para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios; y levantamiento del Censo Escolar	4.514.470.—	806.051.42	3.708.418.58
20 de Agosto de 1929. — Para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	24.579.08	506.249.72
6 de Septiembre de 1929. — Para la compra de material e ilustraciones escolares, creación del Cuerpo Odont. Escolar, provisión de ropa y calzado a los niños de las escuelas, creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demás existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas, colonias de vacaciones en la Capital y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar	4.565.347.91	3.988.505.61	576.842.30
Totales Acuerdos	9.610.646.71	4.819.136.11	4.791.516.60
Totales generales	103.236.890.71	92.470.514.24	10.766.376.47

Contaduría General, Mayo 6 de 1930. — (Firmado): J. B. Gaggero. — I. E. Vozzi.

v-5 junio

Producido por el Boletín Oficial

En el día 3 de Junio de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines	3.80
" subscripción	7.—
" marcas	360.—
" avisos varios	1.143.—
" adicional	225.—
Total	1.738.80

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupa.e más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 748 del C. de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulo el título N.° 6382 del empréstito Municipal 1891 — con sus cupones — (Expte. 16-I-922).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario Gerente.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Direción General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-[illegible] mayo.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

— LA RESERVA —

526

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 378 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior obierno Nacional, por Decreto de fecha de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado .... m/n 1.000 000.

» subscripto .... » » 401.880. —

» realizado .... » 197 680. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

TRIMESTRE 4.° AÑO 3.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	204000 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	23818 98	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar incendios	5715 51	
» » » varios		
Mobiliario y material incendios	10778 70	
Diversos deudores	447702 58	
Gastos de organización a amortizar	18149 12	
Gastos de explotación, sección incendios	30323 71	
Siniestros incendios	55791 17	
Cuentas de orden	60000 —	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	17367 42	
Deudores por premios	56143 60	
Indemnizaciones	112677 91	
Gastos de explotación, sección accidentes	40931 01	
Obligaciones a cobrar, accidentes	257147 96	
PASIVO		
Capital subscripto		401 80 —
Reservas legales		2600 10
Reservas técnicas, incendios		42100 67
Reservas para siniestros pendientes, incendios		22920 —
Reservas para gastos de explotación incendios		4040 51
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendios		10000 —
Especial		107405 06
Diversos acreedores		450241 85
Cuenta de explotación (premios e intereses)		21601 43
Cuentas de orden		60000 —
Saldo del ejercicio anterior		11938 55
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		170020 23
Reservas para siniestros pendientes Accidentes		1940 94
Reservas para gastos de explotación		77698 88
Reservas facultativas:		
De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		68269 65
	1462457 87	1462457 87

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales
M. Martinez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, Contador. —
F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

Publíquese, haciendose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 junio N.° 5891 v4 junio.

GRUNDY & Co. Inc.

2414

Originaria de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América

Escritorio: Avenida Montes de Oca Nº 1232

Autorizada, por el auto del Sr. Juez de Comercio Dr. Tristan M. Avellaneda' de fecha 16 de Julio 1921 e inscripta en el R. P. de Comercio, el 27/6/1921

Capital Casa Matriz .... $ oro americano 5.000.000.—

No tiene Capital asignado

BALANCE DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE al 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
No existe		
Activo circulante:		
Mercaderías	109045 —	109015 —
Activo disponible:		
First Nat. Bank of Booton	19109 70	
Caja	105 85	19215 55
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
		128260 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Grundy & Co. Inc. Filadelfia C/C.	128260 55	128260 55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		128260 55

Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/n	$ m/n
Compras (mercaderías)	1115607 10	
Gastos Generales	3688 55	
Cables y telegramas	5 8 85	
Sueldos y jornales	22001 24	
Impuestos y patentes	1729 —	
Intereses	311 70	
Seguros	655 49	1144501 93
		1144501 93
HABER		
Saldo que se carga a la Casa Matriz		1144501 93
		1144501 93

p.p. Grundy & Co. Inc.

Juan Mauricio Brunengo

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 junio N.° 5982-v-4 junio.

929

Compañía Sud Americana de Taxímetros S. A.

Entre Ríos N.º 1356 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Abril de 1928.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 13 de Julio de 1928.

Capital autorizado	$	2 000.000 —
» subscripto	»	2.000.000 —
» realizado	»	2.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Maquinarias:		
Neto de amortizaciones	7000 —	
Muebles y útiles:		
Neto de amortizaciones	2000 —	9000 —
II. Activo circulante:		
Taxímetros en existencia S/ inventario	1078583 —	
Materiales y piezas de repuesto S/ inventario	65691 82	
Contadores kilométricos S/ inventario	4720 —	
Mercaderías en tránsito y a recibir S/ inventario	36831 42	
Acciones (Cía. Telefónica Argentina) S/ inventario	100 —	1185926 24
III. Activo disponible:		
Caja:		
En efectivo	2000 —	
Banco Italo Belga:		
En c/c. y a la vista	3393 17	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud:		
» Suc. Buenos Aires:		
En c/c. y a la vista	22160 55	
Suc. Santiago de Chile:		
En c/c. y a la vista	17 34	
Banco de la Nación Argentina:		
En c/c. y a la vista	1'475 20	39316 26
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente de plaza	180052 85	
Deudores en cuenta corriente de Chile	338770 9	
Deudores en cuenta corriente de Perú	2998 5 79	
Deudores por alquileres	19917 —	
Deudores morosos por alquileres	12768 75	
Deudores dudosos y en gestión	5000 —	
Documentos a cobrar	3790 —	
Depósitos en garantías	300 —	875426 3
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2109698 81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
		2159698 81

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva	15 3 54	
Fondo de previsión	567 25	2002070 79
II. Pasivo exigible:		
Facturas a pagar	5326 85	
Depósito en garantía de taxímetros alquilados	16344 25	
Acreedores en cuenta corriente varios de plaza	4359 92	26031 02
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	1300 —	
Del Ejercicio 1º de Julio al 30 de Junio 1929	80297 —	81597 —
		2109698 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
		2159698 81

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929.

Piers L. Marzoni, Presidente. — Pedro Talice, Administrador Delegado. — Samuel Yorfida, Contador.— Gustavo Krug, Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1928-1929

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Pérdidas:		
Amortizaciones:		
Maquinarias	1752 27	
Muebles y útiles	1200 —	
Taxímetros en circulación y en talleres quita	58895 2	
Contadores kilométricos quita	1294 41	
Deudores dudosos por alquileres quita	8137 50	
Deudores por taxis retirados quita	11981 25	
Deudores varios quita	26305 85	
Taxímetros desaparecidos quita	6440 —	
Accesorios taxímetros quita	12145 11	122581 59
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y conservación de maquinarias		164792 62
Intereses y descuentos:		
Saldo	1716 39	
Cuenta cambios:		
Saldo	1841 97	3558 36
Patentes e impuestos		3658 —
		294590 57
Saldo de ganancias:		
Saldo anterior	1300 —	
Netas del año 1928-1929	80297 —	81597 —
		376187 57

HABER	$ m/n	$ m/n.
Ganancias:		
Alquileres taxímetros	283734 50	
Colocación taxímetros	10131 —	
Reparaciones	777 46	
Alquileres contadores kilométricos	6280 81	
Comisiones	191 25	
Propaganda	1584 —	
Beneficios s/ indemnizaciones taxímetros	5006 55	
Beneficios aportados por gestiones de nuestros corresponsales al interior	66882 —	374887 57
Saldo anterior de ganancias		1300 —
		376187 57

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1929.

Piers L. Marzoni, Presidente. — Pedro Talice, Administrador Delegado. — Samuel Yorfida, Contador.— Gustavo Krug, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario** de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e-4 junio N.º 5974-v-4 junio.

2179

La República

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: SAN MARTIN 121, BUENOS AIRES.

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Agosto de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA

Incendio, Automóviles, Marítima, Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	800.000 —
» realizado	» »	400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Tercer Trimestre del Segundo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	40000 —	
Caja y Bancos	96618 75	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	318073 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	29915 86	
Gastos de organización a amortizar	18775 2[illegible]	
Gastos de explotación	136028 52	
Siniestros	12204 27	1011616 66
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	10000 —	
Compañias reaseguradoras por siniestros	4292 58	14292 58
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688)		
Títulos de Renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas		
Gastos de explotación		
Siniestros		49974 59
		1075883 83
PASIVO		
Capital subscripto	800000 —	
Reservas	20000 —	
Siniestros pendientes	3795 [illegible]	
Acreedores varios	19851 7[illegible]	
Cuentas de explotación	217943 9[illegible]	1061591 25
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	10000 —	
Siniestros pendientes a cargo de reaseguradores	4292 5[illegible]	14292 58
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Cuentas de explotación		
		1075883 83

Buenos Aires, 3 de [illegible]tubre de 1929

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 13 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 junio N.° 5894 v4 junio.

2371

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el P. E. el 9 [illegible]ebrero de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Abril de 1928

Capital: autorizado	$ m/n	3.000.000.—
» suscripto:	»	2.750.000.—
» realizado	»	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

correspondiente al 3er. trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y accesorios Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones Concordia	865700 —	
Maq. herramien. y útiles Conc.		
Maquinarias $ 141.882.50		
Herram. y útiles » [illegible]	144661 54	
Muebles y útiles Concordia	4136 85	
Utiles de transporte Concordia	2475 —	
Instalaciones Concordia	21616 —	
Red. Dist. de aguas corrientes Conc.	1855500 —	
Red. colectora de aguas Serv. y Cloac. Concordia	1494500 —	4623189 39
Activo circulante		
Conexiones Concordia	85000 —	
Mercaderías »	50154 24	
Medidores »	29872 —	165[illegible]26 24
Activo disponible.		
Caja:		
En Buenos Aires	30863 19	
» Concordia	5072 95	35936 14
Activo exigible.		
Deudores en cuentas corrientes	160142 38	
Deudores en gestión	119769 27	279911 65
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Concesión Concordia	500000 —	
Gastos de iniciación	7729 73	
Gastos emisión debentures	8117 60	515847 33
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales	22850 87	
Intereses Debentures	81400 —	
Alquileres	862 90	105113 77
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		150000 —
		5875824 52
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	1212 52	2751212 52
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)		2667000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		43[illegible]83 33
Ganancias y pérdidas:		
Del ejercicio anterior	59413 36	
Sucursal Concordia (Saldo acreedor)	204615 31	264028 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		150000 —
		5875824 52

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner, Ing. Edmundo Parodi, directo- [illegible]res delegados. — Rodolfo Gigliani, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.° 5.940 v5 junio

2386

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1861 - Méjico - 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital:

Autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
Emitido	„ „	900.000.—
Suscripto	„ „	887.600.—
Realizado	„ „	887.140.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO		$ c|legal	$ c|legal
Accionistas			460.—
Caja:			
En efectivo		45.134.65	
Depositado en otros Bancos		131.663.11	
Clearing		—	176.797.76
Descuentos y efectos a cobrar		1.292.422.61	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 6.859.30		
„ „ „ garantizados	„ 20.367.50	27.226.80	
Deudores en gestión		100.687.89	
Deudores hipotecarios		343.441.41	1.763.778.71
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			78.000.—
Muebles y útiles			2.304.45
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			25.751.74
Ganancias y pérdidas:			
Sueldos		24.934.64	
Alquileres pagados		1.000.—	
Gastos generales		8.457.33	
Intereses y comisiones pasivos		1.297.73	
Emolumentos al Directorio		1.250.—	
Jubilaciones y pensiones		2.026.77	
Patentes e impuestos			
Gastos judiciales		1.055.80	40.022.27
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		7.500.—	
Depósito de valores recibidos en caución		1.100.—	
Emsión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.800.—	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			11.400.—
			2.098.514.93
PASIVO			
Capital suscripto		887.600.—	
Fondos de reservas estatutarias		313.513.16	
Fondos de reservas facultativas		15.370.68	1.216.483.84
Fondo de jubilaciones y axilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10.815.71	
Depósitos a plazo		42.201.17	
Depósitos en Caja de Ahorros		612.843.76	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio		4.632.80	
Depósitos diversos		4.266.13	674.759.57
Redescuentos			
Banco de la Nación Argentina			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Otras cuentas: **Capital a devolver**			12.500.—
Ganancias y pérdidas:			
Intereses y comisiones activos		76.675.30	
Alquileres		326.65	
Dividendos prescriptos			
Créditos recuperados		4.024.72	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, pronientes del ejercicio anterior		16.400.—	
Beneficios diversos		150.85	97.577.52
Dividendos a pagar			85.794.—
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia		7.500.—	
Depositantes de títulos en garantía		1.100.—	
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.800.—	
Otras cuentas de orden		—	11.400.—
			2.098.514.93

Nicolás Rossi, presidente. — E. Navarro, gerente. —

Julio López Figueroa, síndico

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 junio N.° 5967-v-4 junio.

2150

—La Agraria—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)

—Buenos Aires—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000 —
» **subscripto**	» »	2.000.000 —
» **realizado**	» »	1.268.285 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(1er. Trimestre del XII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	739447 75	Reservas	539339 51
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	40379 —
Títulos de renta y valores diversos	955014 56	Diversos acreedores	192474 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	2[illegible]19[illegible]
Obligaciones a cobrar	95168 14	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	24964 73	Ganancias y pérdidas	188 48
Diversos deudores	160[illegible]99 64		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	265950 01		
Siniestros	31418 61		
Cuentas de orden	—		
	3004328 44		300[illegible]328 44

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929.

Joaquín Goldaracena, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 192[illegible].

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e3 junio N.° 5.930 v5 junio

2071

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1861 - Méjico - 1863.

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928.

Capital:

Autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
Emitido	„ „	900.000.—
Suscripto	„ „	885.530.—
Realizado	„ „	885.069.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ c|legal	$ c|legal
Accionistas		461.—
Caja:		
En efectivo	52.761.15	
Depositado en otros Bancos	140.684.08	
Clearing	—	193.445.23
Descuentos y efectos a cobrar	1.273.992.87	
Adelantos:		
En cuenta corriente $ 8.777.13		
„ „ corriente garantizados „ 20.367.50	29.144.63	
Deudores en gestión	97.535.79	
Deudores hipotecarios	337.655.16	1.738.328.45
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		78.000.—
Muebles y útiles		2.304.45
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Otras cuentas		27.215.59
Ganancias y pérdidas:		
Sueldos	18.663.64	
Alquileres	750.—	
Gastos generales	6.767.39	
Intereses y comisiones pasivos	1.081.90	
Emolumentos al Directorio	1.250.—	
Jubilaciones y pensiones	1.537.09	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	305.80	30.355.82
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	7.500.—	
Depósito de valores recibidos en caución	1.100.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.800.—	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11.400.—
		2.081.510.54
PASIVO		
Capital suscripto	885.530.—	
Fondos de reservas estatutarias	312.631.36	
Fondo de reservas facultativas	15.370.68	1.213.532.04
Fondo de Jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	15.187.23	
Depósitos a plazo	41.986.84	
Depósitos en Caja de Ahorros	606.276.73	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	4.259.10	
Depósitos diversos	3.988.70	671.698.60
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Capital a devolver		12.590.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	55.543.14	
Alquileres		
Dividendos prescriptos		
Créditos recuperados	2.889.52	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	16.400.—	
Beneficios diversos	120.55	74.953.21
Dividendos a pagar		97.336.69
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	7.500.—	
Depositantes de títulos en garantía	1.100.—	
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.800.—	
Otras cuentas de orden	—	11.400.—
		2.081.510.54

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e-4 junio N.° 5967-v-4 junio.

170

"LA COLONIA"

COMPANIA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 8 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. P. de Comercio, en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre 1913, 26 de Agosto 1616 y 25 de Octubre 1928

Capital autorizado	$ %	1.000.000.—
» subscripto	» »	200.000.—
» realizado	» »	120.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

Segundo trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	80000 —	
Caja y Bancos	40217 84	
Propiedades inmuebles	—	
Titulos de renta y valores diversos	90118 42	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Mobiliario y material	1053 05	
Diversos deudores	252440 81	
Gastos de organización a amortizar	—	
Comisiones y particip. asegurados	14260 12	
Gastos de explotación	47058 31	
Siniestros	289769 59	
Pólizas-acciones (valor nominal)	1099044 45	
Cuentas de orden	26000 —	
Capital suscripto		200000 —
Reservas		45493 81
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		252851 80
Dividendos asegurados		18683 07
Cuenta explotación		297889 46
Socios-asegurados (valor nominal)		1099044 45
Cuentas de orden		26000 —
	1939962 59	1939962 59

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. De Negri, gerente — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 junio N.° 5926 v4 junio.

1863

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1861 - Méjico - 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital:

Autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
Emitido	„ „	900.000.—
Suscripto	„ „	884.430.—
Realizado	„ „	883.981.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO	$ c|legal	$ c|legal
Accionistas		449.—
Caja:		
En efectivo	49.996.86	
Depositado en otros Bancos	218.809.48	
Clearing	—	268.806.34
Descuentos y efectos a cobrar	1.263.525.02	
Adelantos:		
En cuenta corriente $ 19.351.08		
„ „ corriente garantizados „ 15.867.50	35.218.58	
Deudores en gestión	101.332.04	
Deudores hipotecarios	323.319.21	1.723.394.85
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Muebles y útiles		2.304.45
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Otras cuentas		30.119.14
Ganancias y pérdidas:		
Sueldos	12.179.—	
Alquileres	500.—	
Gastos generales	3.623.68	
Intereses y comisiones pasivos	244.80	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	990.32	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	200.—	17.737.80
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	7.500.—	
Depósito de valores recibidos en caución	600.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.800.—	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10.900.—
		2.053.711.58
PASIVO		
Capital suscripto	884.430.—	
Fondos de reservas estatutarias	299.229.71	
Fondos de reservas facultativas	15.370.68	1.199.030.39
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10.059.28	
Depósitos a plazo	41.771.20	
Depósitos en Caja de Ahorro	596.298.07	
Depósitos en Caja de Ahorro a domicilio	4.009.10	
Depósitos diversos	4.091.63	656.229.28
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Capital a devolver		12.599.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	37.661.01	
Alquileres		
Dividendos prescriptos		
Créditos recuperados		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	16.400.—	
Beneficios diversos	1.487.72	55.548.73
Dividendos a pagar		40.526.18
Metalización		
Beneficio ejercicio anterior		78.887.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	7.500.—	
Depositantes de títulos en garantía	600.—	
Sucursales y corresponsales: Cuenta cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.800.—	
Otras cuentas de orden		10.900.—
		2.053.711.58

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-4 junio N.° 5967-v-4 junio.

2130

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1922

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo. Automóviles Cristales, Marítima y Granizo

Capital autorizado	$ c/l	3.000.000.—
Capital suscripto	» »	3.000.000.—
Capital realizado	» »	3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 Septiembre de 1929

(1er. Trimestre Ejercicio 1929/30) Ejercicio N.o 34

ACTIVO	Oro sellado	Curso legal
Accionistas		
Caja y Bancos	8143 68	79435 68
Propiedades inmuebles		9400000 —
Títulos de renta y valores diversos	31378 63	780 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre Pólizas Vida	26146 80	526719 66
Obligaciones a cobrar		160619 44
Mobiliario y material		2140 05
Diversos deudores	30284 85	941329 59
Comisiones descontadas Sección Vida		51409 20
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de Explotación	13883 73	497007 46
Siniestros	1640 04	240566 05
Cuentas de orden	252754 24	125000 —
Sección Accidentes del Trabajo.		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42500 —
Diversos deudores		862758 69
Gastos de Explotación		34[illegible]664 79
Siniestros y asistencia médica		431609 70
Cuentas de orden		50 0[illegible] —
	370551 97	13554[illegible]26 [illegible]
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas	264983 38	[illegible]3 2070 44
Beneficios de asegurados Vida		49[illegible]85 04
Siniestros pendientes		26 4[illegible]0 —
Diversos acreedores	81315 59	4[illegible] 8[illegible]6 71
Cuentas de orden		[illegible]9944 93
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	24253 —	1[illegible]2217[illegible]12
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		973[illegible]0 27
Siniestros pendientes		452 [illegible]0 —
Cuentas de orden		5[illegible]00 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)		7[illegible] 789 66
Diversos acreedores		67[illegible]9 11
	[illegible]7 551 97	13 5[illegible]26 31

Buenos Aires, 22 de O[illegible]ubre de 1929.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente—Carlos L. Grandjean, director general — Augusto Gibert, contador. **V.° B.° Alberto Bacqué, síndico**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que cercertificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección** General de Justicia. **e-2 junio N.° 5.895-v-4 junio.**

2332

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

—— o O o ——

Autorizada por Decreto del P. E.: fecha 23 de Enero de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 3.424.100.—
" realizado .... " " 3.424.100.—

(Con la reforma propuesta a la Asamblea Extraordinaria)

Capital autorizado .... $ c/l. 6.000.000.—
" suscripto .... " " 1.369.640.—
" realizado .... " " 1.369.640.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Noviembre de 1929.

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		ʼ73106 89	
Edificios construcciones		66ʼ17 23	
Muebles y útiles:			
Valor originario	159906 38		
Amortizaciones	124561 75	35344 64	
Instalaciones:			
Valor originario	10198 71		
Amortizaciones	10198 71		475368 76
II. Activo circulante			
Mercaderías			900681 51
III. Activo disponible			
Caja		35421 06	
Bancos		4152 22	39573 28
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			4841829 93
V. Activo transitorio			
No existe.			
VI. Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior	789010 48		
Pérdida del ejercicio por amortizaciones extraordinarias	1265449 52	205ʼ460 —	
Reducción de capital propuesta a la Asamblea Extraordinaria		2054460 —	—
			5ʼ574ʼ3 48
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía (del directorio)		40000 —	
Prendas		3494700 —	3534700 —
			9292153 48

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	3424100 —	
Reducción propuesta a la Asamblea Extraordinaria	2054460 —	1369640 —
Transporte		1ʼ69ʼ40 —

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		1369640 —
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	802634 36	
» convenio	1441915 85	
Bancos »	7850ʼ4 27	
» Cuenta Aporte	1357226 70	4386791 18
III. Pasivo transitorio		
Oeraciones pendientes		1 22 30
		5ʼ5745ʼ5 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	40000 —	
Prendas	3494700 —	3534700 —
		92921ʼ3 48

Hans Müller, presidente. — Edmundo R. Bottino, secretario. — Germán A. Vispo, gerente. — Juan Carlos Cruz (h.), síndico y Del. de la Com. Int.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1928 - 30 de Junio de 1929

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			789010 48
Amortizaciones:			
Muebles y útiles		13607 15	
Instalaciones		277 68	
Propiedades		39637 ʼ0	
Edificios y construcciones		ʼ521 96	57013 99
Gastos generales			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, patentes, etc.			369473 68
Deudores morosos:			
Amortización extraordinaria sobre créditos		1474850 75	
Créditos castigados recuperados		7516 72	1467ʼ33 75
Operaciones pedientes			2666 62
			26ʼʼ5 8 52
HABER			
Mercaderías			258424 15
Intereses, y descuentos, comisiones, agencias, etc.			267804 80
Fondo especial			104839 57
Reducción de capital propuesta a la Asamebla Extraordinaria			2051460 —
Saldo pérdida anterior	789010 48		
Pérdida del ejercicio	1265449 52	2051460 —	
Reducción de capital propuesta a la Asamblea Extraordinaria		2 54460 —	—
			2ʼ85528 52

Hans Müller, presidente. — Edmundo R. Bottino, secretario. — Germán A. Vispo, gerente. — Juan Carlos Cruz (h.), síndico y Del. de la Com. Int.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-4 junio N.º 5964-v-4 junio.

2287.

CERVECERIA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo N.° 667

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 22 de Abril de 1913, 12 de Abril de 1920 y 15 de Julio de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Julio de 1913

Capital:

Autorizado	$	3.500.000.—
Subscripto	»	3.500.000.—
Rrealizado	»	3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1929

ACTIVO			Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		1778942 63		
Amortizaciones		75625 95	1703316 68	
c) Diversos títulos - Acciones de otras Sociedades			7000 —	
d) Materiales, máquinas y herramientas:				
Materiales	7249 12			
Amortizaciones	6722 90	526 22		
Máquinas y accesorios	1036256 01			
Amortizaciones	74311 71	961944 30	962470 52	
e) Muebles y útiles		19596 38		
Amortizaciones		2313 28	17283 10	
f) Elementos de trasnsporte		5001 30		
Amortizaciones		827 09	4174 21	2694214 51
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc				630515 49
III. Activo disponible:				
a) Caja			20520 04	
b) Bancos			609289 74	
c) Cheques, giros, vales, etc.			166874 96	796684 74
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			819120 58	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados			7812 50	
c) Documentos a cobrar			309255 09	
d) Deudores en gestión			87699 25	1223887 42
V. Activo transitorio,				
a) Adelantos para ejercicios futuros				15750 10
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				5361082 26
Cuentas de orden:				
Acciones Directorio			60000 —	
Valores en garantías			167148 40	
Instalaciones en clientela			15000 —	242148 40
				5603230 66

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3500000 —	
b) Reserva legal	200000 —	
c) Reserva especial	250000 —	3950000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores		817032 72
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior	12429 27	
Utilidad del ejercicio	581620 27	594049 54
		5361082 26
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito	60000 —	
Depositantes valores en garantía	167148 40	
Clientela por instalaciones	15000 —	242148 40
		5603230 66

B. Abal, presidente. — A. A. Monteverde, secretario. — Agustín D. Cattaneo síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimoséptimo Ejercicio, comenzado el 1.° de Julio de 1928 y terminado el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	75625 95	
Materiales, máquinas y herramientas	81034 61	
Muebles y útiles	2313 28	
Elementos de transporte	827 09	159800 93
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, gratificaciones, gastos de propaganda, de automóviles, judiciales, de viaje, etc.		389150 33
Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, nacionales, provinciales, municipales, y otras contribuciones		460359 46
Saldo:		
Utilidad del año	581620 27	
Saldo anterior	12429 27	594049 54
		1603360 26
HABER		
Saldo:		
Saldo ejercicio anterior		12429 27
Resultado de explotación:		
Cerveza, hielo, ácido carbónico, derivados, varios.		1559024 13
Intereses y descuentos		31906 86
		1603360 26

B. Abal, presidente. — A. A. Monteverde, secretario. — Agustín D. Cattaneo síndico

Buenos Aires, 5 Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 junio N.° 5962-v-4 junio.

2360

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado	$ %	2.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	225474 53	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2936830 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	706445 79	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	35830 54	
Siniestros		
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1073373 55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		610418 02
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación		220790 29
	3949581 86	3949581 86

Perfecto Iglesias, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 junio N.° 5963-v-6 junio.

1644

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ m/n 2.000000

1861 — MEJICO — 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... $ m/n 900.000 —
» suscripto .... » » 884.150 —
» realizado .... » » 883.704 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		446 —
Caja:		
En efectivo	57242 08	
Depositado en otros Bancos	227922 63	
Clearing		285164 71
Descuentos y efectos a cobrar	1253805 57	
Adelantos	23179 35	
Deudores en gestión	101893 14	
Deudores hipotecarios	303647 77	1682525 83
Sucursales en la República		
Cocresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letrras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2304 45
Muebles y útiles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	250 —	
Sueldos	6191 —	
Gastos generales	1919 65	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	503 28	
Intereses y comisiones pasivos	202 67	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	100 —	9165 60
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		33209 24
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6840 —	
» » valores recibidos en caución	600 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2800 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10240 —
		2023055 83

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto	884150 —	
Fondos de reservas estatutarias	298319 31	
Fondos de reservas facultativas	15870 68	1197839 99
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	11757 97	
Depósitos en Cuentas Ctes. y a la vista	41735 15	
» a plazo	584492 48	
» en Caja de Ahorros	4379 35	
» » » Ahorros a domicilio		612364 95
» diversos		3803 22
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	19319 06	
Alquileres		
Beneficios diversos	137 75	
Dividendos prescriptos		19456 81
Beneficio ejercicio anterior		78887 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16400
Dividendos a pagar		41473 86
Otras cuentas Capital a devolver		12590 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	6840 —	
» » » garantía	600 —	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2800 —	
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10240 —
		2023055 83

Nicolás Rossi, presidente — Eduardo Navarro, gerente. —
Julio López Figueroa — síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 junio N.° 5967-v-4 junio.

2115

WEIGEL, BOHNEN Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

BARTOLOME MITRE 234

Fecha de la autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1928
Fecha de la inscripción en el R. P. de C.: 23 de Febrero de 1928

Capital .... $ m/n. 2.000.000. —
Autorizado .... » 2.000.000. —
Subscripto .... » 2 000.000. —
Realizado .... » 2.000.000. —

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado por unanimidad en la Asamblea 25|10|1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	227291 19	
Edificios y construcciones	268785 36	
Participaciones en empresas comerciales	29411 76	
Embarcaciones	490074 04	
Muebles y útiles	55162 21	1070724 59
II. Activo circulante:		
Mercaderías	2020997 68	
Acciones de otras sociedades	350600 —	2371597 68
III. Activo disponible:		
Caja	13682 40	
Bancos	307965 55	321647 95
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1869124 05	
Documentos a cobrar	277133 39	2146257 44
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		
Gastos generales (sueldos, aquileres, seguros, gastos judiciales, gastos escritorios, cables, suscripciones, etc.)	214919 47	
Intereses y cambios	184869 93	
Patentes e impuestos	17529 84	417319 24
		6327546 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Diretorio)	30000 -	
Depósito de títulos en custodia	10271527 91	
Consignaciones recibidas	59124 24	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6000 —	10366642 15
		16694189 05

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	3851 83	
Reserva especial	20000 —	
Reserva para amortizaciones	51726 —	2075577 83
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1779885 42	
Depósitos a plazo fijo	1300000 —	
Obligaciones a pagar	720000 —	
Documentos descontados	165499 24	3965384 66
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Comisiones	255507 14	
Renta de títulos	28000 -	
Ganancia saldo anterior	3077 27	286584 41
		6327546 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Dictores)	30000 -	
Depositantes de tulos en custodia	10271517 91	
Comitentes de efectos en consignación	59124 24	
Depositantes de documentos a cobrar	6000 —	10366642 15
		16694189 05

F. A. Weigel, presidente. — Roberto Poeschel, director-gerente. — Carlos Meyer Pellegrini, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e-4 junio N.° 5978-v-4 junio.

2278

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HUMBERTO PRIMO N.° 102 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— o|s.
„ suscripto .... „ 5.000.000.— „
„ realizado .... „ 5.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ o|s.
I. Activo fijo:						
Inmuebles y accesorios:						
a) Terrenos			2.321.032.48			
b) Edificios		2.171.386.63				
Amortización anterior	124.541.15					
Amortización del ejercicio	43.427.73	167.968.88	2.003.417.75	4.324.450.23		
Instalaciones en función:						
a) Vía permanente y línea aérea		577.696.09				
Amortización anterior	66.752.36					
Amortización del ejercicio	28.884.80	95.637.16	482.058.93			
b) Tren rodante		188.141.91				
Amortización anterior	14.338.84					
Amortización del ejercicio	9.407.10	23.745.94	164.395.97			
c) Maquinaria		718.959.25				
Amortización anterior	72.507.80					
Amortización del ejercicio	37.330.80	109.838.60	609.120.65			
d) Medios de transporte		327.810.37				
Amortización anterior	4.906.57					
Amortización del ejercicio	66.515.60	71.422.17	256.388.20	1.511.963.75		
Muebles, útiles y herramientas:						
a) Muebles y útiles		140.407.62				
Amortización anterior	106.487.26					
Amortización del ejercicio	33.919.36	140.406.62	1.—			
b) Herramientas		333.177.16				
Amortización anterior	262.247.57					
Amortización del ejercicio	70.928.59	333.176.16	1.—	2.—		
Instalaciones en construcción				41.853.30	5.878.269.28	
II. Activo circulante:						
a) Materiales en almacenes			670.062.36			
b) Materiales flotantes			26.742.69	696.805.05		
c) Trabajos en ejecución				156.079.16		
d) Acciones de otras sociedades				12.727.272.72	13.580.156.93	
III. Activo disponible:						
a) Caja				20.523.08		
b) Bancos				17.930.77	38.453.85	
IV. Activo exigible:						
Deudores en cuenta corriente					3.102.968.73	
V. Activo transitorio:						
a) Cuentas auxiliares a liquidar				26.109.78		
b) Trabajos de renovación en ejecución				19.924.—	46.033.78	
VI. Activo nominal:						
a) Concesión			300.000.—			
Amortización anterior	45.000.—					
Amortización del ejercicio	15.000.—		60.000.—	240.000.—		
b) Llave			2.412.044.76			
Amortización anterior	426.777.18					
Amortización del ejercicio	120.602.24		547.379.42	1.864.665.34	2.104.665.34	
VII. Pérdidas:						
No hay.						
VIII. Cuentas de orden:						
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)						21.250.—
IX Conversión						5.000.000.—
					24.750.547.91	5.021.250.—

PASIVO	$ m|n.	$ m/n.	$ o|s.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto			5000000 —
b) Fondo de reserva legal	63005 14		
c) Reservas facultativas:			
1. Renovación instalaciones: Edificios e instalaciones en función	155530 97		
2. Fondo de Previsión: Desvalorizaciones, aguinaldos, etc.	112352 64	330888 75	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		11678531 96	
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares a liquidar		147039 53	
IV. Ganancias:			
a) Saldo del ejercicio anterior	69253 14		
b) Utilidad del ejercicio	1161198 17	1230451 31	
V. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)			21250 —
VI. Conversión		11363636 36	
		24750547 91	5021250 —

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929
M. J. Paunero, presidente. — E. García Merou, director secretario. — M. E. Blancas, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios	43427 73	
Vía permanente y línea aérea	28884 80	
Tren rodante	9407 10	
Maquinarias	37330 80	
Medios de transporte	66515 60	
Muebles y útiles	33919 36	
Herramientas	70928 59	
Concesión	15000 —	
Llave	120602 24	426016 22
Renovación e instalaciones:		
Edificios e instalaciones en función		125000 —
Fondo de previsión:		
Dotación para desvalorizaciones, etc.		13345 16
Gastos de explotación:		
Gastos de Administración y Generales (Honorarios, sueldos, jornales, instituciones en beneficio del personal, seguros, útiles de oficina, etc.).	161808 57	
Impuestos y contribuciones	208255 81	
Amortización gastos ocasionados por costo de afirmados	23601 66	393665 44
Saldo: Utilidad del año	1161198 17	
Más ganancia anterior	69253 14	1230451 31
		2188478 13
HABER		
Saldo anterior		69253 14
Productos de explotación		2119224 99
		2188478 13

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929
M. J. Paunero, presidente. — E. García Merou, director secretario. — M. E. Blancas, síndico

Señores Accionistas:

Habiendo examinado las Cuentas, Balance y Memoria de la Compañía General de Industrias y Transportes, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929 y habiendo comprobado su exactitud, aconsejo su aprobación.
Buenos Aires, Octubre de 1929
M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c-4 junio N.° 5945-v-4 junio.

2273

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BORAX

Calle Sarmiento 643, Escritorios 622|623.

País de Origen: BELGICA.

Capital Casa Matriz. 4.000.000 Francos.

Autorizada por el P. E. N. el 4 de Octubre de 1900

Inscripta: 19 de Noviembre de 1900

La Agencia Argentina no tiene asignado Capital

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

correspondiente al ejercicio anual de las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m/n	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Utiles y herramientas	14078 64	
Construcciones	187986 49	
Bolsas vacías	12584 89	
Forrajes	561 64	
Combustibles	27376 86	242588 42
II. Activo circulante:		
Semovientes	410 —	
Proveeduría	6739 1	
Borato crudo	21977 79	
Explotaciones	54913 11	82040 03
III. Activo disponible:		
Caja	278 10	
Banco Anglo Sud Americano	4511 73	4789 83
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		63426 66
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		
		395794 94
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz Bruselas		340403 33
III. Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso		55391 61
		395794 94

Compañía Internacional de Borax, Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

DEBE	$ m/n
Inspección de caminos	9835 66
Explotación de Caurchari	43027 45
Gastos generales Buenos Aires	15062 54
Gastos generales Tres Morros	2709 35
Gastos generales Coyagnaima	191 66
Gastos legales	4750 —
Mantención de propiedades	7766 33
Patentes mineras	7900 —
	90148 04
HABER	
Por Casa Matriz	90148 04
	90148 04

Compañía Internacional de Borax J. M. Ezcurra, gerente general.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.
c-4 junio N.° 5958-v-4 junio.

2376

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ 20.000.000.— o|s.
„ suscripto .... „ 14.000.000.— „
„ realizado .... „ 14.000.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo 102192 85 4859652 95		
Depositado en otros Bancos 3725120 17		
Clearing 3852528 55	102192 85	12437301 67
Descuentos y efectos a cobrar		37759978 89
Valores descontados letras de tesorería		5000000 —
Adelantos		38146758 32
Deudores en gestión		623173 87
Deudores hipotecarios		2678308 04
Sucursales en la República		4356990 40
Corresponsales en la República		120234 02
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		14249320 41
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	3776419 46	
Títulos en cartera	383974 40	1074470 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		3489 45
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)		779291 46
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2083032 54
Metalización	11987963 28	
	16250540 99	119312349 96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) ..	55000 —	
Depósito de títulos en custodia	29504759 20	69121489 69
Depósito de valores recibidos en caución	1242079 99	4367851 —
Emisión de cartas de crédito		2113472 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..	138331 66	6262536 76
Documentos en garantía		5987673 67
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..		4949363 26
Otras cuentas de orden	653650 —	27680732 76
	47844370 84	239795469 90

PASIVO	$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	2122110 02	
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados ..		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1834 70	26748171 65
Depósitos a plazo		22674614 70
Depósitos en Caja de Ahorros	83922 91	18370420 65
Depósitos diversos		2247178 63
Redescuentos letras de tesorería		2500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Obligaciones a pagar		602915 57
Sucursales en la República		1254130 90
Corresponsales en la República		686349 79
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		5934006 75
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) 42682 36 1930573 01		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior 942557 37		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	42682 36	2873130 38
Dividendos a pagar		235786 75
Otras cuentas		7940273 10
Metalización		27245371 09
	16250549 99	119312349 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	55000 —	
Depositantes de títulos en custodia	29504759 20	69121489 69
Depositantes de títulos en garantía	1242079 99	4367851 —
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito		2113472 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..	138331 66	6262536 76
Documentos en garantía		5987673 67
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4949363 26
Otras cuentas de orden	653650 —	27680732 76
	47844370 84	239795469 90

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, administrador delegado. — A. S. Lagalaye, contador. — C. Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-4 junio N.° 5946-v-4 junio.

2296

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 2.055.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Noviembre de 1929.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		2190784 17
II. Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		695922 72
III. Activo disponible:		
Caja .... $ 866 06		
Bancos .... » 17951 99		18818 05
IV Activo exigible:		
Préstamos con caución .... $ 20409 42		
Deudores en cuenta corriente .... » 326825 22		
» hipotecarios .... » 100000 —		
Depósitos a plazo fijo .... » 150000 —		597234 64
V. Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		8231 32
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	1198000 —	1715000 —
» » garantía		30000 —
	1198000 —	5165990 90

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto .... $ 2055000 —		
Reserva legal .... » 33117 —		
Fondo para amortizaciones futuras ...... » 30000 —		
Fondo de previsión .... » 90000 —		2208117 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1043291 38
III Pasivo transitorio.		
Liquidación terrenos		30686 14
Ganancias:		
Saldo anterior .... $ 3988 90		
Utilidad presente ejercicio .... » 134907 48		138896 38
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
Depositantes de títulos	1198000 —	1715000 —
	1198000 —	5165990 90

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

E. Bernard, presidente.- V.° B.° R. Leboeuf, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Septiembre de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	10230 60	
Patentes e impuestos	15725 86	
Saldo: Utilidad del año .... $ 134.907.48		
Saldo anterior .... » 3.988.90	138896 38	
Saldo anterior		3988 90
Títulos		78 75
Intereses		30626 63
Administración campos		130158 51
	164852 84	164852 84

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmueblese Inversiones
E. Bernard, presidente.—V.° B.°: R. Leboeuf, síndico.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-4 junio N.° 5955-v-4 junio.

2290

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: CALLE BRASIL N.° 731 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 22 de Septiembre de 1904 y 1.° de Junio de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1904

Capital:
Autorizado.............................. $ 5 000.000.—
Suscripto y realizado .... » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:		
Terrenos y Edificios	573510 20	
Terraplén y alcantarillas, vías permanente y aérea y red de cables	3032626 30	
Material rodante	1010730 23	
Herramientas	166588 95	
Muebles y útiles	13032 97	
Capital invertido	4796488 65	
Materiales de repuestos	276501 35	5072990 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1039 82	
Bancos	18880 72	19920 54
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		412856 76
Activo transitorio:		
Taller:		
Trabajos en ejecución		188667 38
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5694434 68

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2500000 —	
Fondo de renovación:		
Vías permanente y aérea, parte metálica de los puentes y alcantarillas y red de cables.... 442.921.94		
Material rodante 145.767.41		
Herramientas.... 40.510.83		
Muebles y útiles.... 2.814.99	632015 17	
Fondo para accidentes	83756 61	
Reserva legal	73094 26	
Rserva especial	1136363 63	4425229 67
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		814599 99
Pasivo transitorio:		
No existe		
Transporte		5239829 6
Transporte		5239829 66
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ganancia ejercicio 1927 - 1928	130610 43	
Ganancia ejercicio 1928 - 1929	323994 59	454605 02
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5694434 68

Nota: Esta Sociedad amortiza sus bienes de acuerdo con la Ley N.° 3358 de Concesión y Ley y Reglamento General de Ferrocarriles Nacionales.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1929.

A. Robirosa, presidente. — G. Masle, secretario. — R. Calvinho, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

25.° ejercicio, principiado el 1.° de Julio de 1928 y terminado el 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fondo de renovación:		
Reservas correspondientes al ejercicio 1928 - 1929, para las siguientes cuentas:		
Vías permanente y aérea, parte metálica de los puentes y alcantarillas y red de cables	59771 12	
Material rodante	25268 25	
Herramientas	4164 72	
Muebles y útiles	325 83	89529 92
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, asistencia médica, gratificaciones, etc		304942 14
Intereses, descuentos, comisiones , cambios:		
Saldo de esta cuenta		27377 20
Patentes e impuestos		81049 32
Saldo:		
Saldo ganancia ejercicio 1927/28	130610 43	
Ganancia ejercicio 1928/29	323994 59	454605 02
		9 7503 60
HABER		
Saldo del ejercicio 1927/28		130610 43
Explotación:		
Producto de los tráficos de pasajeros y cargas, arrendamiento de avisos y varios		826893 17
		957503 60

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1929.

A. Robirosa, presidente. — G. Masle, secretario. — R. Calvinho, síndico

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-4 junio N.° 5953-v-4 junio.

2321

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUÉS HERMANOS, LIMITADA

COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

DOMICILIO: SARMIENTO N.° 385 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 28 de Abril de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Julio de 1921

Capital autorizado	$ 6.159.000.—
” suscripto	„ 6.159.000.—
” realizado	„ 6.159.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 31 de Octubre de 1929

Inc. ACTIVO	Detalle $		Parciales $	Totales por Capítulos $
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Estancia La Esmeralda incluso San Guillermo)	1.806.709.95			
Id Colonia Bouvier....	2.091.716.07			
Estancia El Olvido	649.082.58			
	4.547.508.60			
Amortización actual..	27.512.35	4.519.996.25		
Terrenos, Tucumán ...	38.376.20			
Coop. Laborde, San Fernando	4.946.69	43.322.89		
Finca Lules, Tucumán		2.008.148.—	6.571.467.14	
Construcciones — Galpón Retiro ...		6.696.—		
Amortización actual		6.695.—	1.—	
Participación en Sociedades			255.484.48	
Máquinas e implementos agrícolas..		240.040.15		
Amortización al 30-6-29		161.997.45	78.042.70	
Embarcaciones		11.760.26		
Amortización al 30-6-29		7.476.54	4.283.72	
Teléfonos		7.744.43		
Amortización al 30-6-29		5.188.43	2.556.—	
Muebles y útiles		28.983.43		
Amortización al 30-6-29		16.682.61	12.300.82	
Acciones de otras Sociedades — Agrícola Atahona.			154.900.—	7.079.035.86
II. Activo circulante:				
Haciendas			1.973.048.—	
Mercaderías			46.350.52	
Avicultura			172.50	
Productos agrícolas y forestales			10.956.96	
Títulos y acciones			42.225.40	2.072.753.38
III. Activo disponible:				
Caja			16.415.65	
Bancos			165.671.08	
Cheques — Giros			3.186.20	185.272.93
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2.360.267.33	
Deudores hipotecarios o garantizados			22.000.—	
Documentos a cobrar			15.443.60	
Deudores morosos			16.370.87	
Anticipos sobre consignaciones			54.475.66	2.468.557.46
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			74.000.18	
Operaciones a liquidar			23.555.76	
Cargas operación hipotecaria		$ 58.252.75		
Amortización al 30-6-29		17.905.32	40.347.43	137.903.37
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			437.745.75	
Acciones en garantía del Directorio			750.000.—	1.187.745.75
				13.131.268.75

Inc. PASIVO	Detalle $	Parciales $	Totales por Capítulos $
I. Pasivo no exigible:			
Capital — Acciones ordinarias	$ 5.387.000.—		
Id diferida	772.000.—	6.159.000.—	
Reserva legal		88.732.27	
Fondo accionistas — Acciones ordinarias	130.065.30		
Fondo accionistas — Acciones diferidas	18.639.40	148.704.70	6.396.436.97
II. Pasivo exigible:			
Inmediato:			
Acreedores en cuenta corriente	1.654.543.47		
Obligaciones a pagar	2.443.134.—	4.097.677.47	
A largo plazo:			
Banco Hipotecario Nacional	926.888.42		
Acreedores por compra propiedades a plazo	362.917.50	1.289.805.92	5.387.483.39
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar			4.217.—
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía del Directorio		750.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas		437.745.75	1.187.745.75
Ganancias y Pérdidas:			
Anterior		41.811.73	
De este ejercicio		113.573.91	155.385.64
			13.131.268.75

Ambrosio A. Nougués, presidente; Ambrosio M. Nougués (hijo), secretario; Ernesto E. Padilla, síndico

DEMOSTRACION ANUAL
DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1929

		Parciales $	Totales $
Amortizaciones:	$		
Accesorios — Inmuebles	27.512.35		
Construcciones	1.338.20		
Máquinas e implementos agrícolas	16.591.04		
Embarcaciones	500.—		
Teléfonos	500.—		
Mobiliario	1.835.22		
Cargas operación hipotecaria	3.883.51	52.160.32	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, publicidad, inspección estancias, subvenciones, donaciones		143.014.26	
Estancia La Esmeralda		24.482.14	
Varios		158.59	219.815.31
Saldo, utilidad año 9.° ejercicio		113.573.91	
Más ganancia anterior		41.811.73	155.385.64
			375.200.95
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			41.811.73
Estancias:	$		
Colonia Bouvier	174.847.19		
El Olvido	35.725.02	210.572.21	
Comisiones		67.161.58	
Intereses		19.084.38	
Títulos y acciones — Venta Empréstito Francés		6.953.55	
Sociedad en participación — Romero Pereira y Cía...		17.883.91	
Arrendamientos y almacenes		11.697.03	
Varios		36.56	333.389.22
			375.200.95

Ambrosio A. Nougués, presidente; Ambrosio M. Nougués (hijo), secretario; Ernesto E. Padilla, síndico

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 junio N.° 5969-v-4 junio.

2110

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CALLE CORRIENTES N.o 651 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918.

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918.

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., totalmente suscripto e integrado

Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000 m|n. c|l., Interés 7 % anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	$ 484.688.57		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 1.664.763.89		
Redes, conexiones y accesorios	» 1.323.415.12	3172867 58	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 769.532.16		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 1.242.022.66	2011554 82	
Talleres:			
Terrenos y edificios	$ 252.766.32		
Máquinas	» 48.978.95		
Utiles y herramientas	» 5.786.20	307531 47	
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	$ 373.112.70		
Muebles, útiles y accesorios	» 21.311.77		
Embarcaciones	» 180.394.77	574819 24	
Ampliaciones en curso de ejecución		597511 89	6964285 —
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		553716 82	
Bonos Obras Sanitarias de la Nación y títulos varios		173384 85	727101 67
Activo disponible:			
Caja		7284 50	
Bancos		64080 13	71364 63
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			285212 45
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			170531
Suma			8218495 49
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50000 —	
Garantías recibidas		815 32	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		13600 —	
Acciones suscriptas de otras sociedades		4000 —	68415 32
Total			8286910 81

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5000000 —	
Fondo de reserva legal		46624 64	
Fondos acumulados		28401 07	
Fondo de renovación para:			
Usinas, sub-usinas y estaciones estáticas:			
Edificios	$ 12.036.14		
Maquinarias, equipos y accesorios	» 174.792.11		
Redes, conexiones y accesorios	» 125.551.91		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 65.276.36		
Vía permanente, línea eléctrica y accesorios	» 110.942.25		
Talleres:			
Edificios	$ 6.512.75		
Máquinas	» 4.369.89		
Utiles y herramientas	» 1.882.48		
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	$ 5.971.95		
Muebles, útiles y accesorios	» 4.367.84		
Embarcaciones	» 18.301.70	530058 38	5605084 09
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		792959 15	
Debentures	$ 2.100 000		
Debentures a emitir	« 686.000		
» amortizadas	» 264 000		
» emitidas, en circulación		1150000 —	1942959 15
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		28223 16	
Cuenta a liquidar por trámites en curso		39876 77	
Saldo de ejercicios anteriores		10951 98	
Saldo dividendos a pagar		2628 50	81680 41
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			588771 84
Suma			8218495 45
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50000 —	
Otorgantes de garantías		815 32	
Distribución de fondos acumulados a los accionistas en acciones liberadas		13600 —	
Suscripción de acciones de otras sociedades		4000 —	68415 32
Total			8286910 81

Narciso M. Ocampo, vicepresidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e3 junio N.° 5.960 v5 junio

1849

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1861 - Méjico - 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital:

Autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
Emitido	„ „	900.000.—
Suscripto	„ „	881.350.—
Realizado	„ „	880.902.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ c|legal	$ c|legal
Accionistas		448.—
Caja:		
En efectivo	48.181.37	
Depositado en otros Bancos	230.851.21	
Clearing	—	279.032.58
Descuentos y efectos a cobrar	1.272.194.57	
Adelantos en cuenta corriente	12.323.33	
Adelantos en cuenta corriente garantizados	15.867.50	
Deudores en gestión	100.651.89	
Préstamos en hipoteca	278.085.21	1.679.122.50
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Muebles y útiles: 50 o|o amortizado s|. $ 4.608.90		2.304.45
Otras cuentas		33.050.44
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Ganancias y pérdidas		
Dividendo provisional		
Metalización		
Otras cuentas:		
Depósito de acciones en garantía		
Depósito de títulos en custodia	6.840.—	
Depósito de valores recibidos en caución	600.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.800.—	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10.240.—
		2.004.197.97

PASIVO	$ c|legal	$ c|legal
Capital suscripto	881.350.—	
Capital a devolver	12.590.—	
Fondo de reserva estatutario	297.565.51	
Fondo reservas facultativas	15.370.68	1.206.876.19
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en Caja de Ahorro	581.581.13	
Depósitos en Caja de Ahorro a domicilio	3.970.44	
Depósitos a plazo	41.461.48	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	16.305.31	
Depósitos diversos	5.530.42	648.848.78
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		16.400.—
Dividendos a pagar		42.946.—
Transporte		

PASIVO	$ c|legal	$ c|legal
Transporte		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		
Depositantes de títulos en custodia	6.840.—	
Depositantes de títulos en garantía	600.—	
Sucursales, corresponsales, cuentas, cartas de créditos.		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.800.—	
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.		
Otras cuentas de orden		10.240.—
Ganancias y pérdidas: Utilidad a distribuir		78.887.—
		2.004.197.97

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 16 de Septiembre de 1929

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Deudores en gestión	23.876.80	
Descuentos y efectos a cobrar	440.30	
Deudores varios	872.90	
Muebles y útiles: 50 o|o s|. $ 4.608.90	2.304.45	
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones	172.35	27.666.80
Gastos generales	19.441.31	
Sueldos	82.143.86	
Alquileres	3.000.—	
Emolumentos al Directorio	5.000.—	
Jubilaciones y pensiones	6.152.39	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	1.560.10	
Intereses y comisiones pasivos	38.264.77	155.562.43
Metalización		
Utilidad:		
Neto	78.887.—	
Dividendo provisorio		78.887.—
		262.116.23

HABER	$ c|legal	$ c|legal
Saldo anterior		3.253.49
Intereses y comisiones activos	240.485.47	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo.	16.400.—	
Neto		224.085.47
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres	496.—	
Créditos recuperados	14.603.66	
Dividendos prescriptos	19.438.02	
Beneficios diversos	239.59	34.777.27
Pérdida del año		—
		262.116.23

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-4 junio N.º 5967-v-4 junio.

2236

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto.............. $ c/l 3.000.000.—

" realizado .... " " 1.200.000.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929 (3o. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	1019435 27	
Propiedades inmuebles	1947181 7.	
Títulos de renta y valores diversos	126390 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1250380 33	
Préstamos sobre pólizas Vida	145419 04	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	19610 83	
Diversos deudores	438648 26	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	1483563 16	
Siniestros	570698 68	
Cuentas de orden	65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 —	
Gastos de explotación — Gastos........ 107518 74		
» » » — Menos reserva. .. 15043 —	92468 74	
Siniestros	120948 11	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2534220 8?
Beneficios asegurados Vida		142607 27
Siniestros pendientes		248205 21
Diversos acreedores		413424 19
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		2270715 83
Ganancia (ejercicio anterior)		24359 8?
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuenta de explotación		282511 98
	8926045 1?	8926045 1?

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929

Edm. Hermann, presidente.— Gmo. Schroeder, gerente interino—P. Hasperg, síndico.— Revisado: Fdo. Ellerhorst.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 junio N.° 5912 v4 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anonimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA

JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara convoca a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489, el día Viernes 13 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Asamblea resolverá si los Estatutos exigen que las modificaciones de los mismos, propiciadas por el Directorio, serán votadas en el acto o si se podrán introducir por resolución de esta Asamblea nuevas modificaciones a las propuestas por el Directorio.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

El Directorio de la Cámara convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489 el día Viernes 13 del corriente, a las 17,30 horas, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Presidente.

2.° Lectura y aprobación del Balance.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. F. Visscher y A. M. de Block, quienes terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-4 junio N.° 5.966-v-12 junio.

Convocatorias Anteriores

Dr. L.° ZAMBELETTI

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de Junio, a las 18,30 horas, en el local social, Pasteur N.° 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 - 12 - 929.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y asignación utilidades.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Director General.

e16 mayo N.° 5737 v3 junio

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

S. A. de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1930 a las 16 horas, en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada.

El Directorio.

e16 mayo N.° 5743 v3 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Junio de 1930, en su local social, calle Lavalle N.° 428 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente.

c31 mayo N.° 5917 v18 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e2 junio N.° 5939 v18 junio

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. "SEMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Junio de 1930, a las 15 y 30 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 1702|16, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio

e2 junio N.° 5943 v18 junio

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.° de nuestro Estatuto, se convocan los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarmiento 2549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del Balance consuntivo del año 1929, cuentas de Entrada, Salida y relación de los señores Síndicos.

2.° Discusión de la Memoria Anual.

3.° Elección de: a) Cinco Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros que terminan su mandato: José Battaglia, Alejandro Cazzaniga, Dr. Antonio Chiodini, Dr. Adolfo Martini, Ing. Luis Stremitz; b) Dos Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros dimisionarios: Víctor Negrotto y Héctor Gallino; c) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores cesantes: Luis Comastri y Nicolás Parisi; d) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores: Dr. Carlos Dragonetti y Pirro Mencci, que actualmente desempeñan el cargo de Consejeros efectivos; e) De dos Síndicos en sustitución de los señores Cayetano Alievi y Dionisio Armàri; f) Elección de dos socios para que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de nuestro Estatuto, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores socios, lo dispuesto de los siguientes artículos de nuestro Estatuto:

Art. 11: La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios podrá deliberar válidamente, si a la hora fijada para la reunión, se encontrase presente la quinta parte de los socios con derecho a votar.

No llegándose a este número, el señor Presidente, deberá aguardar durante una hora, antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla, principiará a considerarse la Orden del Día, deliberando válidamente la Asamblea, cualquiera que sea el número de los presentes.

Art. 14: Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo, tres años, renovándose anualmente por tercera parte, siendo los cesantes siempre reelegibles.

El Presidente.

e22 mayo N.° 5819 v31 mayo.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

San Martín 501. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 23 de Junio de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e-31 mayo N.° 5915-v-17 junio.

LA RAZON

Diario de la tarde — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y del señor Martiniano E. Antonini y de un Director Suplente en reemplazo del señor Carlos A. Cortejarena, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente, del Contador J. Olarán Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Por el Directorio. — Gaspar Cornille, Vicepresidente.

e-31 mayo N.° 5.916-v-17 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Victoria N.° 977, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reclamación de importantes créditos que se exigen a la Sociedad.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

e17 mayo N.° 5.754 v4 junio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina N.° 641, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Abril de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Tratar sobre una operación financiera, de acuerdo con los Arts. 24 y 42 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5951 v20 junio.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria N.° 788

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Insausti y Luis A. De la Garma, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Procedimiento a seguir con algunos Accionistas que, se encuentran morosos en el pago de sus cuotas, teniendo en cuenta la crisis actual y los precedentes ya establecidos por otras instituciones en casos análogos.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e3 junio N.° 5954 v20 junio.

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513 — U. T. Cuyo 5943

BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Jueves 5 de Junio de 1930, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar la modificación de los Estatutos y en caso de ser aprobados, autorizar al señor Presidente, para gestionar su aceptación ante las autoridades.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Ruega puntual y numerosa asistencia: El Secretario.

e3 junio N.° 5959 v5 junio.

SOC. ANON. "RENACIMIENTO"

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 1699 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5944 v13 junio

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y Provincias, para la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio en la calle Santa Fe N.° 1055.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, lectura de la Memoria y Balance del Consejo Superior y Círculos.

b) Lectura y aprobación de los informes y Balance de las Señoras Presidentas de los Círculos.

c) Renovación de tres Señoras que terminan su mandato y confirmación de dos nombradas en comisión por el Consejo Superior.

d) Nombramiento de dos personas que firmen el acta, y dos para firmar el Balance General.

Para asistir a la Asamblea cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la Provincia de la cual es socio.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — María Luisa Padilla de Helguera, presidenta. — María del Pilar Macía de Diehl, secretaria.

e3 junio N.° 5947 v5 junio

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Sáenz Peña 456|60

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456|60, a las 21 horas del día 20 de Junio de 1930, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actitud a asumir por la entidad frente al Decreto del Departamento Nacional de Higiene fecha 13 de Mayo y a los propósitos del mismo anunciados en los Diarios de la Capital.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5948 v20 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo), que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos queacrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5950 v26 junio

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6. Ejercicio, terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores, por tres años, por terminación de mandato, un Director, por un año, en reemplazo del señor Francisco P. Caiise, fallecido, y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Directorio.

e23 mayo N.° 5877 v10 junio.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e19 mayo N.° 5766 v5 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 6 de Junio de 1930, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Directorio.
e20 mayo N.° 5774 v6 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
Río Gallegos, Mayo 10 de 1930. — El Presidente.
e19 mayo N.° 5767 v5 junio.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.
Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.
2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la casa central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.
Gerónimo Corradi, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.
e22 mayo N.° 5806 v9 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del corriente año a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
El Directorio
e22 mayo N.° 5805 v9 junio

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518 el día 26 de Junio próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director en reemplazo del titular, señor Eduardo Arturo Woodward, fallecido el día 17 del mes corriente.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — J. A. Mac Glashan, Síndico.
e-30 mayo N.° 5.908-v-16 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio próximo, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea, D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director Suplente en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.
e-19 mayo N.° 5.769-v-9 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Anual de 1929-1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.
Buenos Aires, Mayo 19 [illegible] — El Presidente.
e20 mayo N.° [illegible] junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1930, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567, (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo al Art. 23 de os Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de a Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la Convocatoria.
Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.
e-19 mayo N.° 5.762-v-5 junio.

ANIBAL LEVI
Sociedad An. de Intercambio Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (piso 1.°, escritorio 21), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria las gestiones realizadas en el Brasil de acuerdo con sus resoluciones anteriores.
2.° Resolver sobre la orientación futura de los negocios sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.
El Directorio
e21 mayo N.° 5799 v7 junio

'BEARIUM", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 Junio de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de un Director titular, un Síndico y un Síndico suplente.
e24 mayo N.° 5.853 v10 junio

RAILWAY EQUIPMENT Co. of ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 5.°, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión tal como lo determina el art. 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo de 1930.
El Directorio.
e26 mayo N.° 5872 v12 junio

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día jueves 5 de Junio de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — El Presidente.
e17 mayo N.° 5.750 v4 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo trece de los Estatutos.
2.° Integración del Directorio de acuerdo con lo que se resuelva en el punto anterior.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo a aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones u observaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o en un establecimiento comercial hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se previene además que debiendo tratarse modificaciones del Estatuto, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 5.903-v-14 junio.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

Buenos Aires, calle Florida N.° 8, 1er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 8, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y estado de la Sociedad.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de un Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, según el artículo de los estatutos N.° 23, con 3 días de anticipación, en la Tesorería de la sociedad. — Pedro J. Otero, presidente; Emilio Ruf, secretario.

e24 mayo N.° 5.859 v11 junio

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 13 de Junio próximo, a las 9 horas, en el local Casa Suiza, Rodríguez Peña N.° 254, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Reforma de los Arts. 6, 7, 8, 20, 21, 22, 24, 33, 40, 42, 43, 46, 50, 53, 56, 58, 61 y 64 de los Estatutos sociales e inserción de tres artículos nuevos.
3.° Socios nuevos.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5920 v11 junio.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

Zavaleta N.° 425

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Proveedora de Forrajes, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en los escritorios de la sociedad, calle Zavaleta N.° 425, el día 18 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar a los señores Accionistas sobre actos irregulares realizados por un empleado de la sociedad, dando cuenta de las gestiones realizadas.
2.° Resolver las medidas que deben tomarse sobre la cuestión anterior.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5931 v17 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de **procedencia nacional.**

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, conforme a las necesidades del Establecimiento. Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tener ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora fijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas sigan a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse diversos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta la licitación.

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les será abonada la suma afectada a esta licitación, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contrarien las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pié de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que recibiera al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del **pedido en envases usuales debidamente** acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C. Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a **calidad, marca y envase**, con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, medida, etc. establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo acordado en el artículo 9.° plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo **que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por intermediarios o comisionistas.**

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le conviniere, así como el rechazarlas todas o en parte. Las propuestas quedarán sujetas a la resolución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de anular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina, en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15.15 y 15.30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del

señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Director.

v10 julio.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio a las 15 horas, para la provisión de 15 máquinas de escribir de 100 espacios cada una, una máquina de escribir de 240 espacios y dos máquinas de calcular de 9 cifras, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría General, cualquier día hábil de 14 a 16 horas.

El expediente respectivo lleva el número 2286-A-1930 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Secretaría de la repartición, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15|930 y Julio 1.° de 1930 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 o$s 515.600 v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 o$s 77.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co, Lda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario General.

v4 junio

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la confección de uniformes de invierno, capotes y calzado, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 1615-I-1930, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Inspector.

v4 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS — ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo para la provisión de los materiales que a continuación se expresan:

Para la Escuela de Comercio Anexa:

Expte. 7 A|1930. Catorce archivos metálicos con puertas cortinas metálicas.

Expte. 8 L|1927. Quince microscópicos.

Expte. 3 C|1930. Un equipo para carpintería compuesto de: una cepilladora combinada con garlopa de 500 mm. de ancho y 2.000 mm. de largo; un tupí combinado con sierra circular de 350 mm. y máquina barrenadora con motor eléctrico.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 18.30 horas, en la Secretaría de la Facultad, calle Boulevard Oroño 1261, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Contaduría de la Facultad.

Atilio Faggioni, secretario.

v20 junio

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 6-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.500 kilos de azúcar tucumana molida, de 1.ª.
600 kilos de arroz glacé 1.ª.
400 kilos de aceite de oliva en latas de 2 a 5 kilos c|una.
100 kilos sémola fresca, 1.ª.
150 kilos yerba argentina.
150 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
100 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
200 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
150 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos, manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
100 litros de vinagre de vino, buena calidad.
50 kilos de queso de rallar Reggiano.
10 kilos de hongos secos.
15 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de pimienta blanca, molida.
1 kilo de pimienta negra, en grano.
½ kilo de clavo de olor.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
100 tubos vainilla.
100 kilos de fariña.
60 kilos chocolate Aguila.
100 tarros de pimientos morrones.
10 kilos de aceitunas verdes.
5 kilos de anchoas.
10 kilos de atún.
3 kilos de canela molida.
3 kilos de canela en rama.
500 paquetes de palillos.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad

Semillas—

700 kilos de alfalfa para semilla, libre de "cuscuta".

Artículos de limpieza—

150 tarros de Puloil.
700 litros de acaroína, en latas de 10 litros c|una.
500 trapos para piso.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos de trapos para limpieza de máquinas.

Artículos de sastrería—

100 metros de brin azul, para trajes de mecánico.
20 gruesas de botones de hueso blanco, para camisa.
20 gruesas de botones de hueso grandes, para saco.
20 paquetes de agujas para costurera.
150 ovillos de hilo para coser, blanco N.° 50.
100 ovillos de hilo para coser, negro, N.° 50.
100 metros de género turco para toallas de baño, buena calidad.

Artículos de librería y papelería—

25 biblioratos tamaño oficio.
2.000 rótulos de cartón con agujero, tamaño 4 x 10 cms. m. o. m.
2 rollos de alambre N.° 23, para coser.
100 kilos de cartón paja N.° 25.

Materiales de construcción—

50 metros cuadrados pino Spruce, de 25.40 m|m.
25 metros cuadrados de pino Spruce de 19.06 m|m.
25 metros cuadrados pino blanco número 7 3|4" ó 19.06 m|m.
100 metros pino tea de 1 1|2"x12".
15 metros pino tea de 2" x 12".
25 metros pino tea de 4" x 4".
20 metros cuadrados de pino tea, de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 3|4".
4 tablas de lapacho, de 2" ó 50.80 m|m. (indicar largo).
4 tablas de lapacho de 1 1|2" ó 38.10 m|m. (indicar largo).
2.000 kilos de cal de Córdoba, en bolsas

Materiales para mosaicos—

100 bolsas de género, c|50 kilos c|una, cemento "San Martín".
20 barricas de cemento "Dyckerhoff" 180 kilos c|una.
15 barricas de cemento "Admiración", 180 kilos c|una.
10 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1 casco, amarillo Iggam, para mosaicos (indicar peso del mismo).

Artículos de zapatería—

150 kilos de suela 1ra. calidad, 19 kilos aprix. c|una.
100 kilos de descarne, para cortar plantillas de hombre.
1 horma de hierro, de 3 pies.
500 pares de cambrillones de madera para hombre.
12 trinchetas, buena calidad.
2 compases para zapatero.
1 pieza de tela para reviras.
1 lata de cemento.
6 trinchetas para aparador.
10 kilos de badana para forro.
6 presillas negras para botas.

Materiales para carros—

20 metros de lona para capota de camión (Enviar muestra).
36 torniquetes dobles para breack.
1 caja de botones forrados para almohadones de carruajes, medianos.
24 hebillas para correas, diámetro 20 mm.
5 kilos de arandelas de 3 líneas.
20 mtros. de hule para capotas.
36 hebillas con punteras negras para breack.

Artículos de talabartería—

6 pares de bastos para recados de ladero, relleno de junco, buena calidad.

Artículos de electricidad—

100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color marrón.
100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color rojo.
500 metros de alambre de 1 mm. sección 600 Meghoms.
200 rosetas de madera de 6 centímetros de diámetro.
200 aisladores de porcelana, diámetro 25 x 25 m. de alto.
100 torniquetes de bronce, rectos, estañados, para conductores hasta 10 mm.
100 terminales de bronce rectos, estañados para conductores hasta 6 m|m.
50 receptáculos de techo con zócalo recto sin llave.
50 receptáculos de techo con zócalo inclinado sin llave, porcelana con rosca Edison.
3 pilas de 1 1|2 Volts Everady N.° 795.
1 taladro eléctrico para corriente continua cono Morse (diámetro máximo del agujero 15 mm. revoluciones 300, tipo 26|300.
25 kilos de masa aislante para cajas subterráneas.
2 kilos de soldadura para conexión de teléfono.
5 kilos de litargirio.

Artículos de ferretería—Pinturería y bazar—

10 paquetes de clavos de 1" 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1|2" 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2" 50.80 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1" o 25.40 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2" o 12.70 mm.
10 paquetes de tornillos 20-20.
10 paquetes de tornillos 18-20.
10 paquetes de tornillos 20-25.
2 paquetes de grampitas para alambre de tejido.
24 bisagras Francesas de 1" o 25.40 mm.
12 pasadores chatos de 25 centímetros.
24 pasadores chatos de 4 centímetros.
6 escofinas de 14".
2 escoplos de 3|4".
2 formones de 1 1|4".
6 triángulos de 7".
2 limas 1|2 cañas de 14".
2 limas chatas de 14".
2 serruchos de costillas de 16".
100 pasadores chatos comunes para roperos, de 7 centímetros.
1 colero para carpintero.
6 triángulos de 26 centímetros x 15 mm.
12 triángulos de 13 centímetros x 6 mm.
50 juegos de patines para muebles.
4 barrenas para madera de 5 mm.
2 sierras de vuelta de 54 centímetros x 6 mm.
2 latas de aceite de lino crudo.
2 metros cuadrados de tejido de acero N.° 65.
1 kilo de borax.
1 kilo de soldadura de bronce.
100 tuercas de 1|2".
100 tuercas de 8|16".
100 tuercas de 3|8".
100 tuercas de 5|16".
200 kilos de pintura blanca Duth Boy o similar, tarros de 9 kgs.
90 kilos de pintura amarilla en pasta "Pajarito".
70 kilos de pintura oxido de hierro en pasta.
50 kilos de pintura verde en pasta.
2 galones de Barniz Cristal.
10 kilos de cola Francesa.
5 kilos de cuerdas para andamios, diámetro 10 m|m.
30 metros de hule blanco para mesas.
6 cepillos comunes, para empapelador.

500 gramos de purpurina de bronce, en polvo.
2 kilos de clavitos para vidriero.
6 panes de piedra pómez artificial N.° 2.
5 cajitas de chinches para dibujantes.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
10 kilos de verde ultramar.
2 kilos de tierra Cassells.
12 pinceles para blanqueo "Milán".
24 pinceles chicos de cerda blanca, comunes, cabo largo, redondos, números del 1 al 12.
12 pinceles para cal, diámetro 5 centímetros.
6 de cada una, limas planas y 1|2 caña de grano grueso.
2 de cada una, limas redondas de 12" y 14".
4 de cada una, mechas cilíndricas de 2 m|m., 3, 4, 5, 5 1|2 y 6 m|m.
2 de cada una, limas raspas de 14" y 16".
3 cepillos para limpiar limas.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño grande.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño mediano.
10 paquetes de hilo escobero.
100 platos playos, de loza piedra.
200 platos hondos, de loza piedra.
50 kilos de carburo granulado.
10 picos dobles para gas.
10 paquetes de velas para coche.
100 pocillos de loza piedra, para café.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas, playas.
10 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 10 kilos c|uno.
5 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 5 kilos c|uno.
4 docenas de escobillones, piazábal, para caballeriza.
50 litros de sulfuro de carbono.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cinco del mes de Junio próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz. F. C. del Sud. C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v5 junio.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — La Dirección.

v4 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa) Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras Charcas 1686.

El Secretario General

v16 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción de edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso

El Secretario General.

v23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción de edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrative, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo a la oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa - Rodríguez Peña N.° 935).

Datos, en la Oficina de Compras Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v4 junio

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio próximo:

Combustible—

500 kilos leña [illegible]
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1.ª en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª
50 kilos factura surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas, el día Lunes 9 de Junio, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v-9 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1930, a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Instalación de un ascensor completo para camillas y pasajeros, en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Hora 15.15. — Ejecución de la II.ª Sección de Obras, (Obra muraria hasta el techo), de una capilla en construcción en el Hospital Militar Central.

Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos)

Hora 15.30. — Adquisición de un terreno para la construcción del edificio para el Distrito Militar N.° 31.

Construcción Cuarteles

Hora 15.45. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles en construcción en: Concordia y Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección Gral. de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados, con la indicación a que se refieren, hasta el día 23 de Junio de 1930, a las 15 hs., en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las

obras, pudiendo concurrir a ellos, por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — Belisario S. Ahumada, Teniente Coronel S|R., Secretario Int.
v30 junio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.
Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.
v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expts. C. R. 57.704. — T. 83.402. — N. 87.973.
Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.
v25 junio

Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.
Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.
Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario Geenral.
v11 junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell-Ville (Córdoba) Pliego de condiciones y demás documentos de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 3 m|n.
o|7965 v6 julio

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe)
Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.
Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.
Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v16 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
e20 mayo o|7944 v25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Sauces, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v7 junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
e15 mayo o|7941 v18 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.
Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v3 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido; válvulas y cañerías de Grés o material vítreo, para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.
v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v18 junio

Expte. 13.672. DP. 929.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v3 julio

Expte. 22134-OT.-929.
Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal, que el acto de la apertura de propuestas que debía tener lugar el 26 del corriente mes, ha sido postergado para el día 26 de Junio próximo a las 16 horas.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un

todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la cantidad total de piedra necesaria para la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas deben ser dirigidas en sobre cerrado al Juzgado Federal de Sección de Santiago del Estero, donde serán abiertas el día 16 de Junio próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno 750 (Buenos Aires), y en la Secretaría de la Dirección de las Obras, Avenida Rivadavia y Boulevard Argentino en la ciudad de Santiago del Estero.

v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo c|7947 v16 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.

Expediente O. C. 804|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 5 de Junio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carpas metálicas desmontables de las características que indica el pliego N.° 894|30, que los interesados podrán retirar en la oficina de Licitaciones, entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 junio.

Expediente O. C. 1851|29

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, tornillos, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 junio.

Expediente O. C. 874|30

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de galpones para cereales y galpones de carga, en estaciones, en las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz - Feliciano - San Jaime - Paraná - María Grande - Hasenkamp y Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v4 julio.

Expediente O. C. 1842|29 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 julio.

Expediente O.C.-488|29.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 junio

O. C. 693|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Llámase a licitación privada para la provisión de sobretodos y sacos de abrigo. Expte. O. C. 868|29|2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administracin.

v4 junio

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuasc), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida Oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

La Administración

v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n, en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.

Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930.

El Inspector General.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Ser-

vicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de unio de 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enrolladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor dos o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración
v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C 253|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración
v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración
v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración. v-9 junio

---

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.

Expte. O. C. 1022|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 30 de mayo del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas — La Administración v30 mayo

---

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.
v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración
v10 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545 A ó 212 D 1930, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, latas aceite comestible, vapor Liri, paquete 513, fecha de entrada Enero 23 de 1930.

El Jefe

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Isaac Cherkavski** y a todas las personas que se consideren con derecho a un kilo trescientos gramos tejido de seda pura, detenido por Expediente N.° 115 - R - 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, **bajo apercibimiento** de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 9 de 1930. El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 410/929 o 410 R., que deben presentarse a esta Aduana **para su retiro** dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 4010R/929.

Marca D. S., número 1101/07, 4 cajones. vapor Demerara, paquete 273 fecha de entrada Enero 17/927.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Francisca de la Vega, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Enrique de la Vega.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Genara Villalba de Dominique, por sí y sus hijos menores Néstor, Bartolomé y Eduardo Dominique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Bartolomé Dominique.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica Boquin de Sanmillan, por sí y sus hijos menores Irma Jorgelina, Rogelio Cirilo, Zulema Angélica, Agueda Beatriz y Francisco Ramón Sanmillan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Irrigación, don Francisco Sanmillan.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Juan Servant y doña Magdalena Molinari de Servant, en su carácter de padres del ex Agente de la Policía de la Capital, don Julio Cruz Servant.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Pascuala Alberta de Basile, por sí y sus hijos menoberta de Basile, por sí y su hijo menor Salvador Antonio Basile, y por sí, la señorita Pascuala Argentina Basile, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Caballerizo de la Policía de la Capital, don Donato Basile.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paciencia Giammattasio de Verderame, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura (M. O. P.), don Angel Verderame.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Costa de Semino, por sí y sus hijos menores Gustavo y Balbina Semino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Semino.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Ricardo Giotta y doña Dominga Decampo de Giotta, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ricardo César Giotta.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena Iñiguez de Giuffra, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Manuel Giuffra

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Renée Dolores y doña María Luisa Desideria Martínez Acosta, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Rafael Martínez Furque.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Encarnación Uceda de Moreno, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Moreno.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Santa Arena de Gómez, por sí y sus hijos menores Ida Inocencia, Ana Irma, Vicente Emilio, Américo Gumersindo, Jorge Gregorio y Alberto Raimundo Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, don Gregorio Gómez.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Tamborenea de Mujica, que firma Lola T. de Mujica, por sí y sus hijos menores Clorinda Dolores y Jorge José Mujica, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Clodomiro L. Mujica.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cora Piñeiro de Del Bagno, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Del Bagno.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isolina Parotti de La Rosa, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Américo Ricardo La Rosa.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gemma Morganti de Cucurullo, por sí y su hija menor Ida Antonia Cucurullo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ricardo Cucurullo.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Gentile de Marsiglia, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gabriel Marsiglia.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Soto de Delgado, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Delgado.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.
v3 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severino Carril, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Dardo Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Seeven o Seeber, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Pacecca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Cambas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel G. Trejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Sevicke, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Zaponi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don Bruno E. Pallotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v11 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Balverde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimien-

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario

tos a que hubieren lugar.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.

v13 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don **Joaquín Manini**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.

e4 junio N.° 7.071 s|p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pérez Fernández**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jaime Reidman**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7587 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Cerchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimieno de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7583 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7576 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **"Ramón Inchaurtieta y Cía."**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones, el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio contra Ramón Inchaurtieta y Cía., hasta que haga pago de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y ocho centavos m|nacional, sus intereses y costas. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 junio N.° 7.573 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Kempton y Cía.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 18 de 1929. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio contra Kempton y Cía. hasta hacer al Fisco Nacional íntegro pago de la suma de trescientos cuarenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 junio N.° 7.574 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Saidacoroski** y a **Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7.578 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blanchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-3 junio N.° 7.572-s.p.p.-v-10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero**, procesado por defraudación, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa. bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justiia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Paalcio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Guillermo de Jong**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Benito Santomé**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpo**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.

e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.

e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario

e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.

e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Silvio Eduardo Azzaretti, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositio Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 bril N.° 7460 s. p p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7462 s. p p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9, y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.

e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.a de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término

de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amilcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.

e30 abril N.° 7452 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.498 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7441 s.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohanesyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7492 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Romano (a) "La Sirena"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Villar**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.
e26 mayo N.° 7555 s . p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Said Chaar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Máximo Brugnoli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), lámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pascuale o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual.**
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Camilo Aymad Turni o Camilo Turi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Rocco.**
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri.**
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7453 v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Rondiña**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — **Juan José Sortheix, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ballina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Augusto Garavaglia**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Wadi Bunader**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.562-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lola o Dolores Bejarano de García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Elías**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e23 mayo s|p.p. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Reveltría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Cirminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Benavídez**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Blanco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Otto Karl Hinz Stahmed**, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Mareó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Massini Nicolay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rafael Pierro**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Mareó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e10 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia (a) "El Turrito" y a Juan Agri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7439 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bienvenido González García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justina Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — Díaz Barraza, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio o Elio Nutti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto, que se le sigue, bajo apercibmiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Asunción Toledo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Viale**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e6 mayo N.° 74[illegible] s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello**, para que

dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires. Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.
e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Peierto Braña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7569 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari**.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Ciormatori, matrícula 2.943.760; José Roscioni, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; Moisés Tejián, matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813, Pablo Soloa, m|2.936.637; José Juncos, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m|2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049. Juan Dalmacio Arana, clase de 1889. m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Mauna, clase de 1908, m| 2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m| 2.806.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908, m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908 m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922 Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909 m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.
Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.
e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ascencio B. Viscarguenaga y Catalina C. del Campillo de Viscarguenaga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 mayo s|pp. N.° 7526 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Rudeberg Vaco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Chame María o María S. de Alonso**, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79, de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 145.907

PANGRIP

Marzo 14 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.° 29.421.

v-7 junio

Acta N.° 147.178

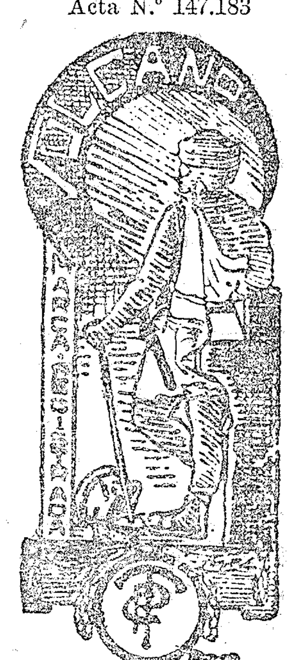


FARO

Mayo 13 de 1930. — Bergische Werkzeug Industrie Walther Hentzen und Compagnie, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, anclas, cabullería, cables metálicos, marcos, varillas, hojalatería, útiles de cocina, menaje, cuchillería, e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la número 63.700. — Aviso N.° 29.260.

v-7 junio

Acta N.° 147.183



VULCAN

Mayo 13 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos, vinos espumantes, champagne. — Renovación de la N.° 62.159. — Aviso 29.358.

v-7 junio

Acta N.° 127.934

EXPOSICION

Enero 31 de 1928. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos jara producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 23 de 1930. — Aviso N.° 29.677.

v-7 junio

Acta N.° 128.263

LAVASOAP

Febrero 14 de 1928. — The Proter and Gamble Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Mayo 22 de 1930. — Aviso N.° 29.651.

v-7 junio

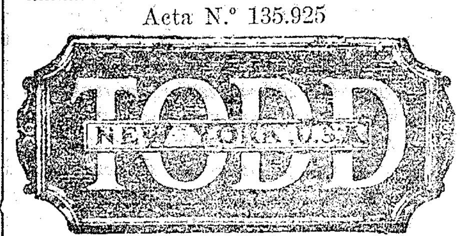
Acta N.° 132.526

NEOCALMANS

Agosto 23 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas anturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 29.544.

v-7 junio

Acta N.° 135.925



Enero 11 de 1929. — Todd Dry Dock Engineering y Repair Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.252.

v-7 junio

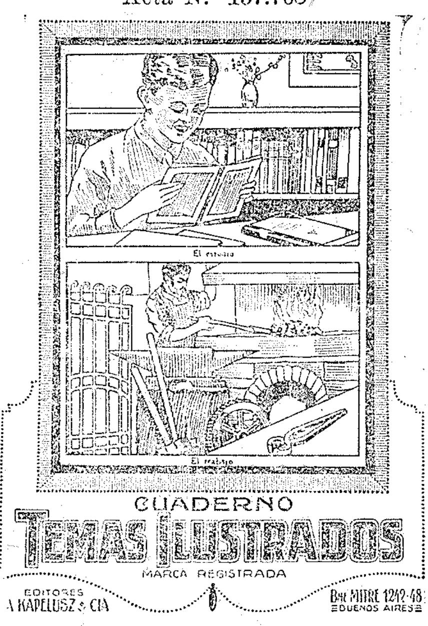
Acta N.° 136.512

LA VIDA ES HERMOSA

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Substituída en Mayo 21 de 1930. — Aviso N.° 18.379.

v-7 junio

Acta N.° 137.768



Abril 5 de 1929. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir cuadernos escolares, de la clase 18. — Modificada en Mayo 23 de 1930. — Aviso 29.699.

v-7 junio

Acta N.° 137.799

FOSFCALCIL

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, guas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Substituída en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 29.519.

v-7 junio

Acta N.° 139.088



Junio 4 de 1929. —Joaquín Plá. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Modificada en Mayo 21 de 1930. — Aviso N.° 29.633.

v-7 junio

Acta N.° 140.318



Julio 26 de 1929. — Alejandro Tockman y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.560.

v-7 junio

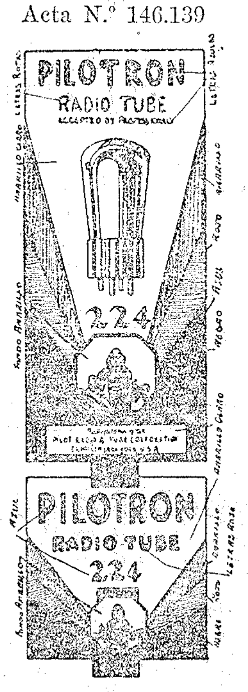
Acta N.° 142.330

CUBANO

Octubre 14 de 1929. — Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Comercio e Industria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 22 de 1930. — Aviso N.° 29.669.

v-7 junio

Acta N.° 140.139



Marzo 27 de 1930. — Pilot Radio y Tube Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir válvulas, lámparas, y tubos en general para radio, de la clase 20. — Modificada en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.251.

v-7 junio

Acta N.° 147.262



Mayo 14 de 1930. — José Orfila. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en Mayo 23 de 1930. — Renovación de la N.° 65.564. — Aviso número 29.424.

v-7 junio

Acta N.° 147.348

FORMITROL

Mayo 19 de 1930. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.518.

v-7 junio

Acta N.° 147.350

LR

Mayo 19 de 1930. — León Romagnoli Chiarini. — Para distinguir artefactos e implementos sanitarios o para uso de obras sanitarias, de la clase 14. — Aviso N.° 29.523.

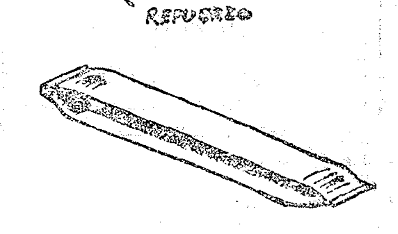
v-7 junio

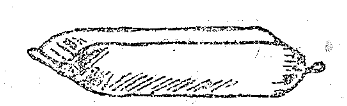
Acta N.° 147.351

REFUERZO

PORSL.

REFUERZO





Mayo 19 de 1930. — León Romagnoli Chiarini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 29.524.

v-7 junio

Acta N.° 147.355

GONZALITO

Mayo 19 de 1930. — González Byass y Co. Ltd., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.527.

v-7 junio

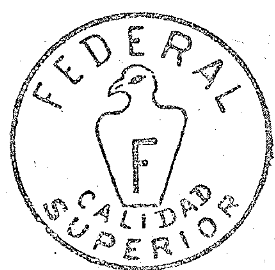
Acta N.° 147.356

ERELBESTOS

Mayo 19 de 1930. — R. Lehmann y Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.529.

v-7 junio

Acta N.° 144.690
CHUDA
Enero 20 de 1930. — J. Lénart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Mayo 23 de 1930. — Aviso N.° 29.679.
v-7 junio

Acta N.° 147.357


Mayo 19 de 1930. — Constantino Dinidis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.530.
v-7 junio

Acta N.° 147.358
BIOCHOLINE
Mayo 19 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.531.
v-7 junio

Acta N.° 147.359
CAMPHYDRYL
Mayo 19 de 1930. — Société Des Marques Robin S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.532.
v-7 junio

Acta N.° 147.361
SALVY
Mayo 19 de 1930. — Société Anonyme Banania, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.534.
v-7 junio

Acta N.° 147.362
VILLA VECCHIA
Mayo 19 de 1930. — Grebe y Diebel. — Para distinguir desnaturalizantes de alcohol, de la clase 3. — Aviso número 29.541.
v-7 junio

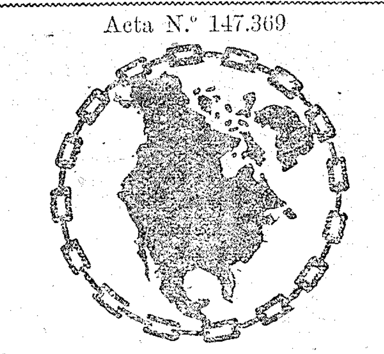
Acta N.° 147.363
CORAZON ANTE LA LEY
Mayo 19 de 1930. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.537.
v-7 junio

Acta N.° 147.364
TGILITA
Mayo 19 de 1930. — José Gili. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.540.
v-7 junio

Acta N.° 147.365
BOUQUET ARGENTINO
Mayo 19 de 1930. — David Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 64.216. — Aviso N.° 29.539.
v-7 junio

Acta N.° 147.366
DIVA
Mayo 19 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 29.538.
v-7 junio

Acta N.° 147.367
AMA VIVE Y RIE
Mayo 19 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 29.545.
v-7 junio

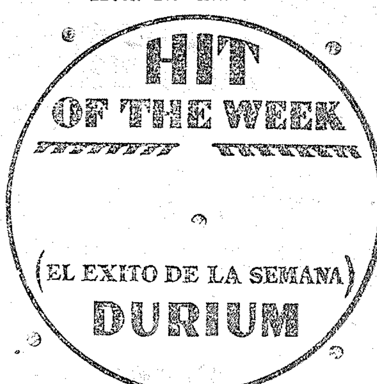
Acta N.° 147.369

Mayo 20 de 1930. — First National Pictures Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la número 63.259. — Aviso N.° 29.253.
v-7 junio

Acta N.° 147.370
VACUETTE
Mayo 20 de 1930. — Scott y Fetzer Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores de alfombras y similares, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.471. — Aviso número 29.456.
v-7 junio

Acta N.° 147.376
BLANCOL
Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.588.
v-7 junio

Acta N.° 147.371
CELLOTYPE
Mayo 20 de 1930. — A. B. Dick Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.583.
v-7 junio

Acta N.° 147.373
Damaskene
Mayo 20 de 1930. — Flood y Conklin Co., de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso N.° 29.585.
v-7 junio

Acta N.° 147.374


Mayo 20 de 1930. — Durium Products Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.586.
v-7 junio

Acta N.° 147.377
BLANCOL
Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.589.
v-7 junio

Acta N.° 147.378
BLANCOL
Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos líquidos para quitar pinturas y barnices, de la clase 14. — Aviso número 29.590.
v-7 junio

Acta N.° 147.379


Mayo 20 de 1930. — Cañete y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.562.
v-7 junio

Acta N.° 147.382
ORIGINAL ODHNER
Mayo 20 de 1930. — Francisco Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.521.
v-7 junio

Acta N.° 147.400
COSMOS
Mayo 20 de 1930. — Metropolitan Vickers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.755. — Aviso número 29.582.
v-7 junio

Acta N.° 147.383
Avesta
Mayo 20 de 1930. — Francisco Fernández. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 29.520.
v-7 junio

Acta N.° 147.384
FIGEMSA

Mayo 20 de 1930. — Bernardo Picchiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.522.
v-7 junio

Acta N.° 147.386


Mayo 20 de 1930. — Gastón Melani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.207. — Aviso N.° 29.552.
v-7 junio

Acta N.° 147.387
BIDASOA
Mayo 20 de 1930. — Atorrasagasti Bargués Piazza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.557.
v-7 junio

Acta N.° 147.389
WANTOFF
Mayo 20 de 1930. — Arturo A. Buffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.553.
v-7 junio

Acta N.° 147.393
YUMO YUMO
Mayo 20 de 1930. — Alfredo Errecalde. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.591.
v-7 junio

Acta N.° 147.368
BENZOLYNEN
Mayo 20 de 1930. — Gustavo Lynen. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.543.
v-7 junio

Acta N.° 147.394

PETROLITE

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.768. — Aviso N.° 29.578.

v-7 junio

Acta N.° 147.396

CORA

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir ladrillos refractarios o hidrófugos para impermeabilizar construcciones de mampostería o cemento armado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.767. — Aviso número 29.579.

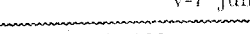
v-7 junio

Acta N.° 147.398

AETERNAL

Mayo 20 de 1930. — A. W. Faber Castell Bleistift Fabrik A. G., de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.572.

v-7 junio



Acta N.° 147.399



Mayo 20 de 1930. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso N.° 29.581.

v-7 junio

Acta N.° 147.385

FACAR

Mayo 20 de 1930. — Leonardo Bagnoli y Juan Santiago Buchmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.561.

v-7 junio

Acta N.° 147.401



Mayo 20 de 1930. — Titán Co. A|S. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.745.

v-7 junio

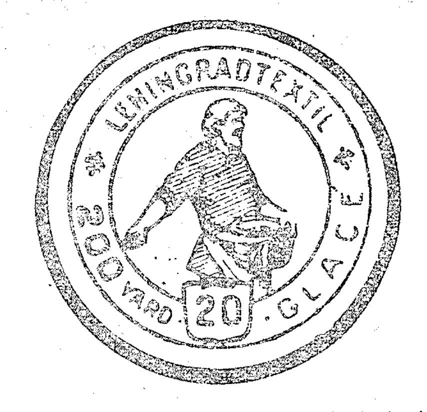
Acta N.° 147.437

TITANIC

Mayo 21 de 1930. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.624.

v-7 junio

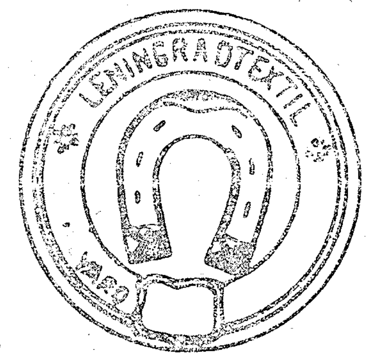
Acta N.° 147.403



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Yuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.594.

v-7 junio

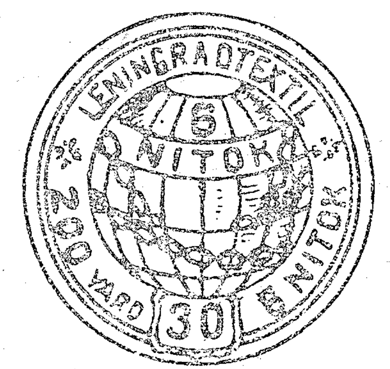
Acta N.° 147.404



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Yuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.597.

v-7 junio

Acta N.° 147.405



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Yuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.596.

v-7 junio

Acta N.° 147.406

A. SUERO

Mayo 21 de 1930. — R. Newbery. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.598.

v-7 junio

Acta N.° 147.407



Mayo 21 de 1930. — Victorio Pinzani. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, caminos militares, de la clase 11. — Aviso N.° [illegible]

v-7 junio

Acta N.° 147.429

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos calentadores para baños, accesorios y componentes y artículos en general para limpieza. — Renovación de la N.° 62.550. — Aviso N.° 29.618.

v-7 junio

Acta N.° 147.430

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos aparatos e instrumentos de cirugía, de medicina, de farmacia, y ortopedia y cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 62.551. — Aviso N.° 29.616.

v-7 junio

Acta N.° 147.431

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos alcancías. — Renovación de la N.° 62.552. — Aviso N.° 29.617.

v-7 junio

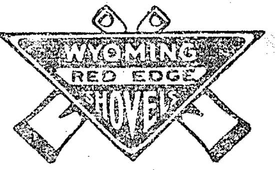
Acta N.° 147.432



Mayo 21 de 1930. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.732. — Aviso N.° 29.620.

v-7 junio

Acta N.° 147.433



Mayo 21 de 1930. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.733. — Aviso N.° 29.619.

v-7 junio

Acta N.° 147.428

FOSFO-LECITINA

Mayo 21 de 1930. — Henry K. Wampole And Company Incorporated, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.615.

v-7 junio

Acta N.° 147.434

AUTO-LITE

Mayo 21 de 1930. — The Electric Auto-Lite Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.621.

v-7 junio

Acta N.° 147.438

TITANIA

Mayo 21 de 1930. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.625.

v-7 junio

Acta N.° 147.439



Mayo 21 de 1930. — Cahen y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso número 29.632.

v-7 junio

Acta N.° 147.440

ANTIGRAS

Mayo 22 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.628.

v-7 junio

Acta N.° 147.415



Mayo 21 de 1930. — Fernández y Cía. — Aceites y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 29.569.

v-7 junio

Acta N.° 147.418

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.610.

v-7 junio

Acta N.° 147.419

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.605.

v-7 junio

Acta N.° 147.421

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.607.

v-7 junio

Acta N.° 147.422

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.608.

v-7 junio

Acta N.° 147.424

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.611.

v-7 junio

Acta N.° 147.425

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de al clase 6. — Aviso N.° 29.612.

v-7 junio

Acta N.° 147.426

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.613.

v-7 junio

Acta N.° 147.427

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.614.

v-7 junio

Acta N.° 147.457

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff imitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.647.

v-7 junio

Acta N.° 147.420

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.606.

v-7 junio

Acta N.° 147.451

WELCOME

Mayo 22 de 1930. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.631.

v-7 junio

Acta N.° 147.455

Poupée

Mayo 22 de 1930. — Tavarozzi Menéndez y Bustos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.635.

v-7 junio

Acta N.° 147.456

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.646.

v-7 junio

Acta N.° 147.423

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.609.

v-7 junio

Acta N.° 147.458

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso N.° 29.648.

v-7 junio

Acta N.° 147.444

METALIX

Mayo 22 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.653.

v-7 junio

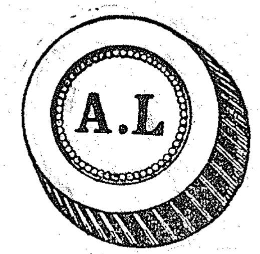
Acta N.° 147.445

ROTALIX

Mayo 22 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 29.653.

v-7 junio

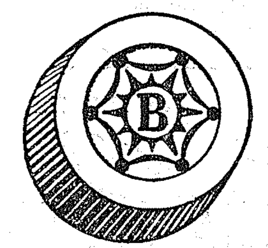
Acta N.° 147.461



Mayo 22 de 1930. — Rene Casays; de Bourg - la - Reine (Francia). —Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, cueros y calzados, clase 14. — Aviso N.° 29.641.

v-7 junio

Acta N.° 147.462



Mayo 22 de 1930. — Rene Casays, Bourg - la - Reine (Francia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.642.

v-7 junio

Acta N.° 147.463

TETRA
MARCA DEPOSÉE

Mayo 22 de 1930. — Letra Societe Anonyme; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.643.

v-7 junio

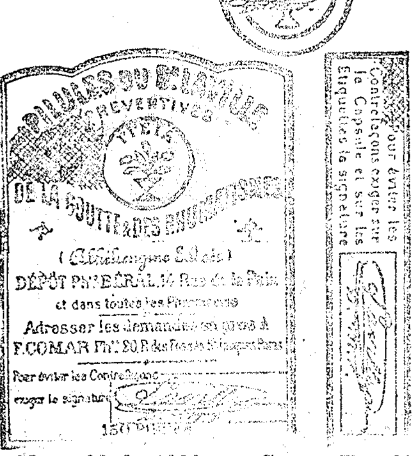
Acta N.° 147.441

BONALO

Mayo 22 de 1930. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.629.

v-7 junio

Acta N.° 147.460



Mayo 22 de 1930. — Comar Et Cie de París, (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2.— Aviso N.° 29.640.

v-7 junio

Acta N.° 147.446

CITRATO DE MAGNESIA
GRANULAR EFERVESCENTE
DR. GRAU
Carbonato magnesia 16 gr; Acido cítrico 30; id tartárico 16; Bicarbonato sódico 34; Azúcar 6; Agua 2.
FORMULA DE LA FARMACOPEA ESPAÑOLA
Registrado en la Inspección General de Sanidad con el nº 8088 Registrado el 30 de Junio 1925
CONSERVESE EL FRASCO BIEN TAPADO
PREPARADO EN EL
LABORATORIO DR. GRAU
S.A.
BARCELONA

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir citrato de magnesia efervescente, de la clase 2. — Aviso N.° 29.604.

v-7 junio

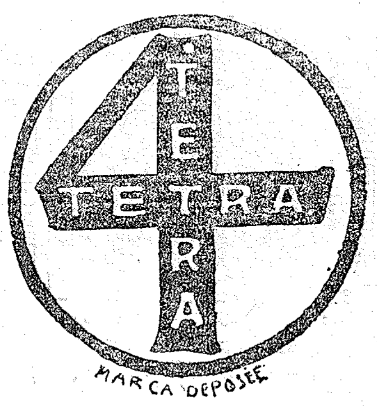
Acta N.° 147.450

FRIKISTU

Mayo 22 de 1930. — Carlos Pfannkuch. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.655.

v-7 junio

Acta N.° 147.464



Mayo 22 de 1930. — Letra Societe Anonyme; de París (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.644.

v-7 junio

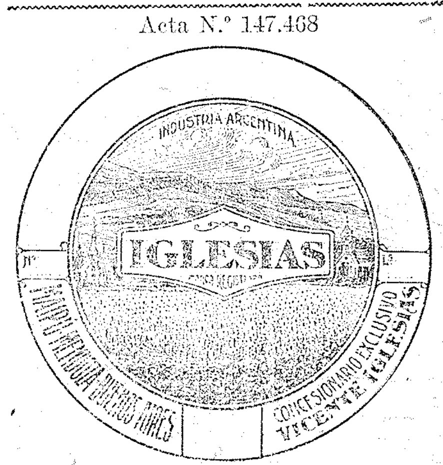
Acta N.° 147.465

INOSEPTA

Mayo 22 de 1930. — Laboratoires Du Docteur Debat Societe Anonyme; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.639.

v-7 junio

Acta N.° 147.468



Mayo 22 de 1930. — Vicente Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.657.

v-7 junio

Acta N.° 147.469



Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, v terinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 63.340. — Aviso N.° 29.257.

v-7 junio

Acta N.° 147.471

NADIR

Mayo 22 de 1930.—Máximo Hochbaum (Sucesión). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 29.660.

v-7 junio

Acta N.° 147.872

MARQUETTE

Mayo 22 de 1930. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.658.

v-7 junio

Acta N.° 147.473



Mayo 22 de 1930. — Jorge A. Duclout y Miguel A. Quirós. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.659.

v-7 junio

Acta N.° 147.479

FIBRAVIDRIO

Mayo 23 de 1930. — Juan Cordts. — Para distinguir hilos e hilados de vidrio usados para material aislador contra el frío y el calor, clase 9. — Aviso N.° 29.626.

v-7 junio

Acta N.° 147.484

HERALD

Mayo 23 de 1930. — Ricardo Roses y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.670.

v-7 junio

Acta N.° 147.488

INCA

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir artículos de limpieza en general de calzados, clase 14. — Renovación de la N.° 64.274. — Aviso N.° 29.680.

v-7 junio

Acta N.° 147.489

FOX

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.276. — Aviso N.° 29.681.

v-7 junio

Acta N.° 147.490

FOX

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.281.— Aviso N.° 29.682.

v-7 junio

Acta N.° 147.491

INCA

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.282. — Aviso N.° 29.683.

v-7 junio

Acta N.° 147.495

DAVICO

Mayo 23 de 1930. — W. B. Macdavid y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.687.

v-7 junio

Acta N.° 147.496

BRISAS ROSARINAS

Mayo 23 de 1930. — Pedro Mayol. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 29.688.

v-7 junio

Acta N.° 147.498

FLEXOIL

Mayo 23 de 1930. — The Cooper - Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.690.

v-7 junio

Acta N.° 147.483



Mayo 23 de 1930. — José Fornaguera Casi y Trinidad Gaza Costa; de Barcelona (España). — Para distinguir un criadero desmontable para palomas, clase 13. — Aviso N.° 29.673.

v-7 junio

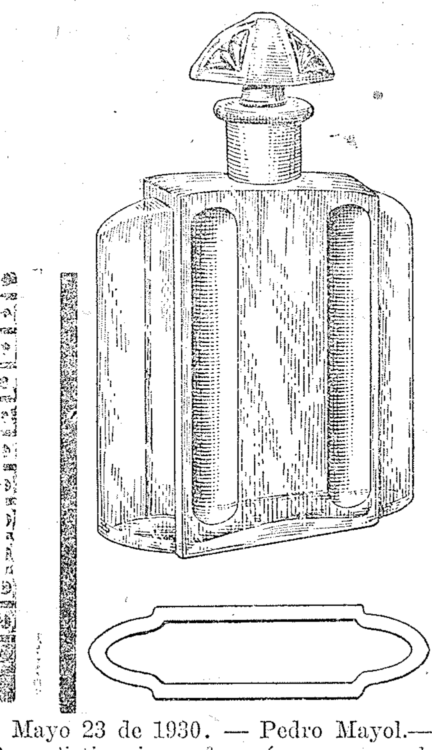
Acta N.° 147.506

PAN AMERICA FILMS

Mayo 24 de 1930. — Edwin U. Woodard. — Para distinguir películas cinematográficas, mudas, sonoras y parlantes, y demás anexos y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 29.634.

v-7 junio

Acta N.° 147.497



Mayo 23 de 1930. — Pedro Mayol.— Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador en general, clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.689.

v-7 junio

Acta N.° 147.499

JEWELL

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.563.

v-7 junio

Acta N.° 147.500

JEWELL

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.564.

v-7 junio

Acta N.° 147.478

TAHOE

Mayo 22 de 1930. — Placerville Fruit Growers Assn; de California Estados Unidos de N. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.649.

v-7 junio

Acta N.° 147.509

"EL ESCOCÉS"

Mayo 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.701.

v-7 junio

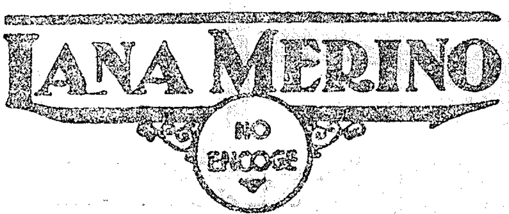
Acta N.° 147.510

MBOCAYASAI

Mayo 24 de 1930. — María de Irala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.706.

v-7 junio

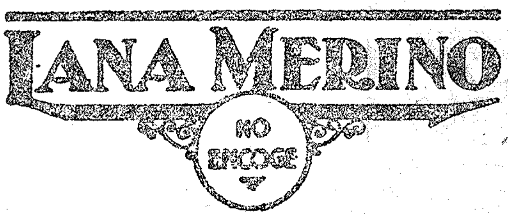
Acta N.° 147.501



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.565.

v-7 junio

Acta N.° 147.502



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.566.

v-7 junio

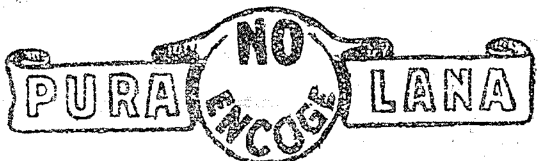
Acta N.° 147.503



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.567.

v-7 junio

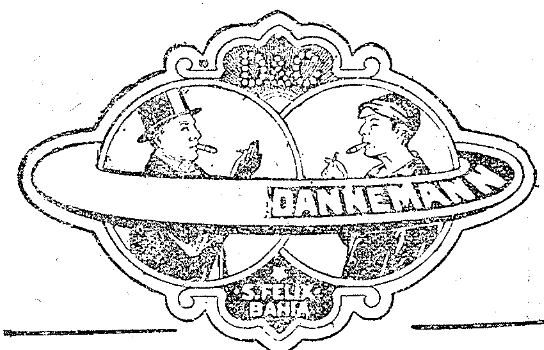
Acta N.° 147.504



Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.568.

v-7 junio

Acta N.° 145.505



Mayo 23 de 1930. — Compañía de Charutos Dannemann, Sucesora de Dannemann y Cía. e Stender y Cía. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 62.568. — Aviso N.° 29.678.

v-7 junio

Acta N.° 147.507

Peleteria "Inglesa"

Mayo 24 de 1930. — Julio Chiglik. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 29.703.

v-7 junio

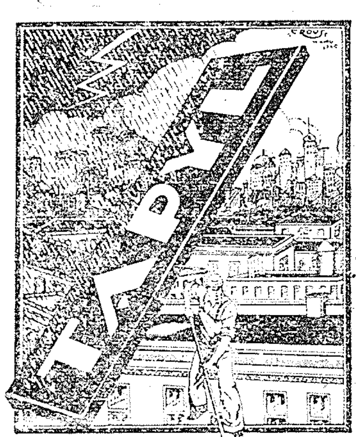
Acta N.° 147.508

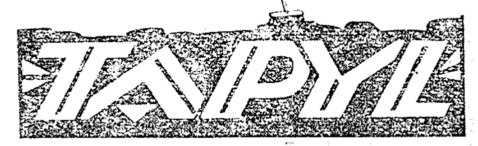


Mayo 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.702.

v-7 junio

Acta N.° 147.391





Mayo 20 de 1930. — Mosquera Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.556.

v-7 junio

Acta N.° 147.481

MULTIPLEX
Mino Pelizzola
Milano

Mayo 23 de 1930. — Mino Pelizzola, de Milán (Italia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.671.

v-7 junio

Acta N.° 147.482



Mayo 23 de 1930. — Universal Knitting Co. Ltd., de Vancouver (Canadá). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.672.

v-7 junio

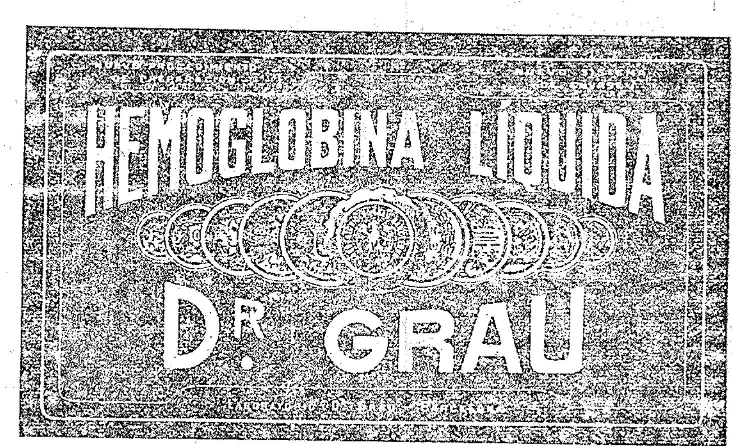
Acta N.° 147.447

HIDROLITINES Dr GRAU
INCOMPARABLE AGUA DE MESA
Echese el contenido total de la bolsita en un litro de agua, usando el embudo que el vaso contiene. Tápese seguidamente la botella, esperando, para proceder a su uso, la transparencia del agua.
HIDROLITINES Dr GRAU
INCOMPARABLE AGUA DE MESA

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir compuestos para la preparación de aguas minerales y sus similares, de la clase 2. — Aviso 29.603.

v-7 junio

Acta N.° 147.448



Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir hemoglobina líquida, de la clase 2. — Aviso N.° 29.602.

v-7 junio

Acta N.° 147.452



Mayo 22 de 1930. — C. Pastorello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.637.

v-7 junio

Acta N.° 147.467



Mayo 22 de 1930. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.656.

v-7 junio

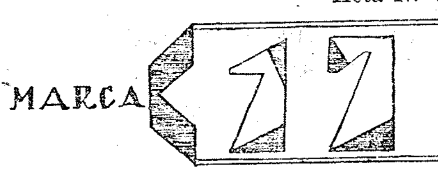
Acta N.° 147.453



Mayo 22 de 1930. — Scott y Mercere. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 29.645.

v-7 junio

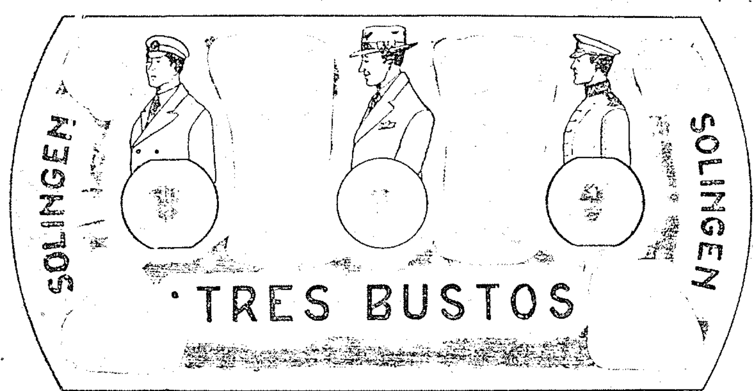
Acta N.° 147.454



Mayo 22 de 1930. — Juan Lama. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.638.

v-7 junio

Acta N.° 147.459

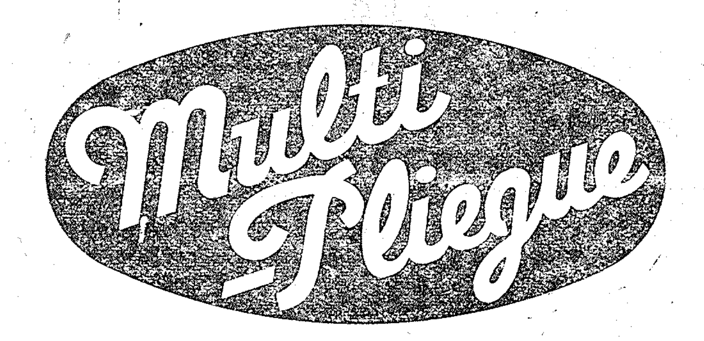


Mayo 22 de 1930. — Enrique Luciano Bustos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.636.

v-7 junio

Acta N.° 147.463

BOLSAS DE PAPEL



"BATES"

Mayo 22 de 1930. — Bates Valde Bag Corporation of. Argentina, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir bolsas de papel en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.666.

v-7 junio

Acta N.° 147.449

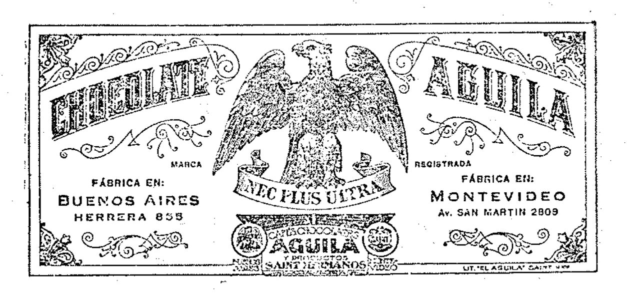
"URIARTRIL Dr. GRAU"

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.601.

v-7 junio

Acta N.° 147.474

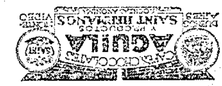




Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.715. — Aviso N.° 29.662.

v-7 junio

Acta N.° 147.475

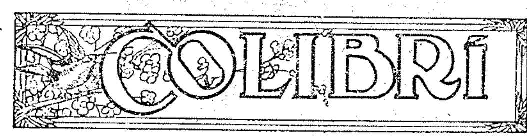




Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 29.664.

v-7 junio

Acta N.° 147.476



Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.663.

v-7 junio

Acta N.° 147.486



Mayo 23 de 1930. — Asplanato y Galloni. —Para distinguir lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.676.

v-7 junio

Acta N.° 147.480

LA TARDE

Mayo 23 de 1930. — José María S. Alvarez. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 29.674.

v-7 junio

Acta N.° 147.485

PRODUCTOS YAMBO LTDA. S.A.

Mayo 23 de 1930. — Sociedad Anónima Productos Yambo Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 29.434.

v-7 junio

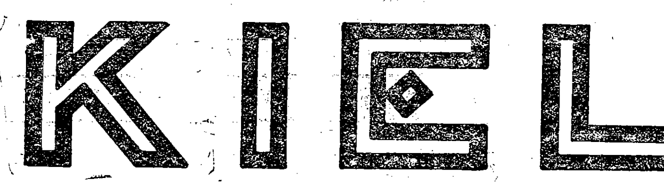
Acta N.° 147.487

LICOR KOH-I-NOOR
LICOR KOH-I-NOOR HERWIG & CIA. ROSARIO
KOH-I-NOOR

Mayo 23 de 1930. — Herwig y Cía. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 29.675.

v-7 junio

Acta N.° 147.494



Mayo 23 de 1930. — Sociedad Anónima Buxton, Guilayn y Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 29.686.

v-7 junio

Acta N.° 147.414

Bernardino Yáñez
"B. Y."

Mayo 21 de 1930. — Bernardino Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.570.

v-7 junio

Acta N.° 147.417

NACIONAL
Vino Seleccionado y Embotellado por CALVET & CIA. BUENOS AIRES

Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Calvet y Cía. Limitada. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.687. — Aviso N.° 29.514.

v-7 junio

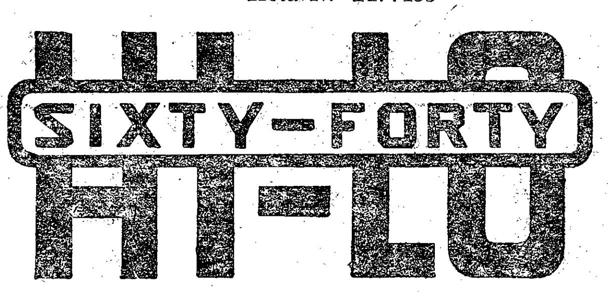
Acta N.° 147.416



Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Importadora "Calvet y Cía. Limitada". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.513.

v-7 junio

Acta N.° 147.435



Mayo 21 de 1930. — Continuous Torque Transmission Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 29.622.

v-7 junio

Acta N.° 147.436

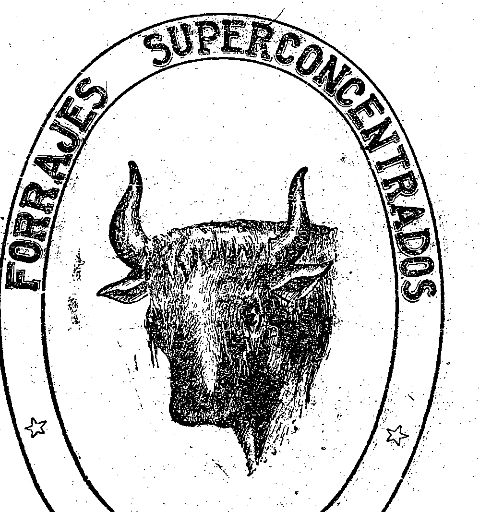
1930

Mayo 21 de 1930. — Alfredo López. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.623.

v-7 junio

v-7 junio

Acta N.° 147.443



Mayo 22 de 1930. — Ricardo J. Isasmendi y Cía. — Para distinguir forraje para alimentación de animales, de la clase 22. — Aviso N.° 29.496.

v-7 junio

Acta N.° 147.412



Mayo 21 de 1930. — Juan Carlos Pérez Schmidt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.599.

v-7 junio

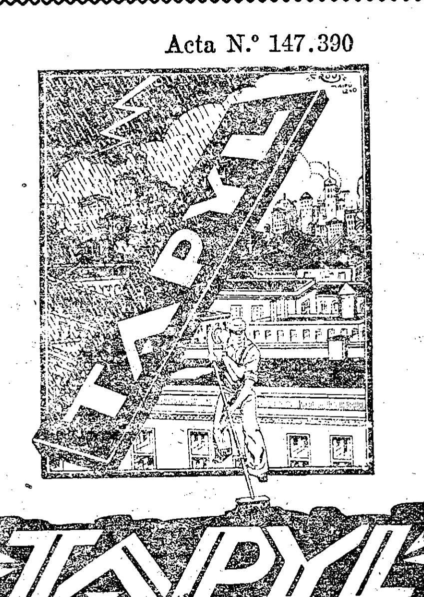
Acta N.° 147.388



Mayo 20 de 1930. — Luis Gálvez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 29.558.

v-7 junio

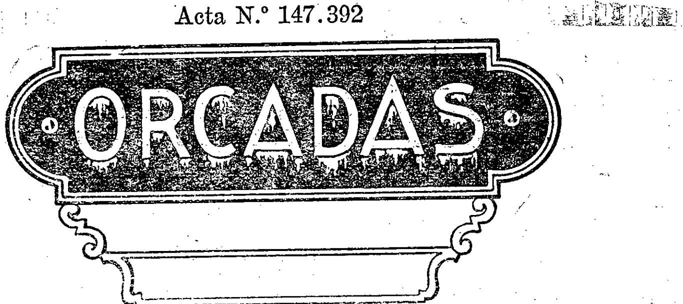
Acta N.° 147.390



Mayo 20 de 1930. — Mosquera Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.555.

v-7 junio

Acta N.° 147.392



Mayo 20 de 1930. — Pedro Salgado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.554.

v-7 junio

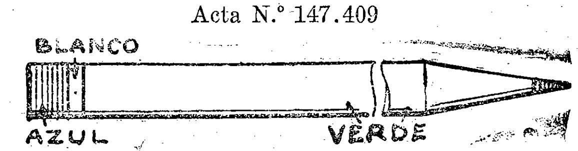
Acta N.° 147.408

BLANCO
VERDE VERDE

Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.573.

v-7 junio

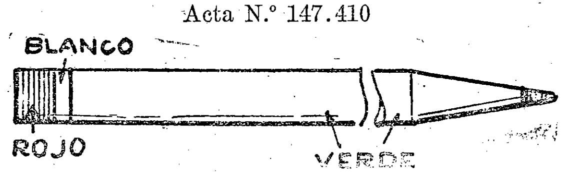
Acta N.° 147.409



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). —Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.574.

v-7 junio

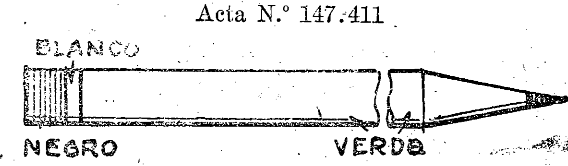
Acta N.° 147.410



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.575.

v-7 junio

Acta N.° 147.411



Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.576.

v-7 junio

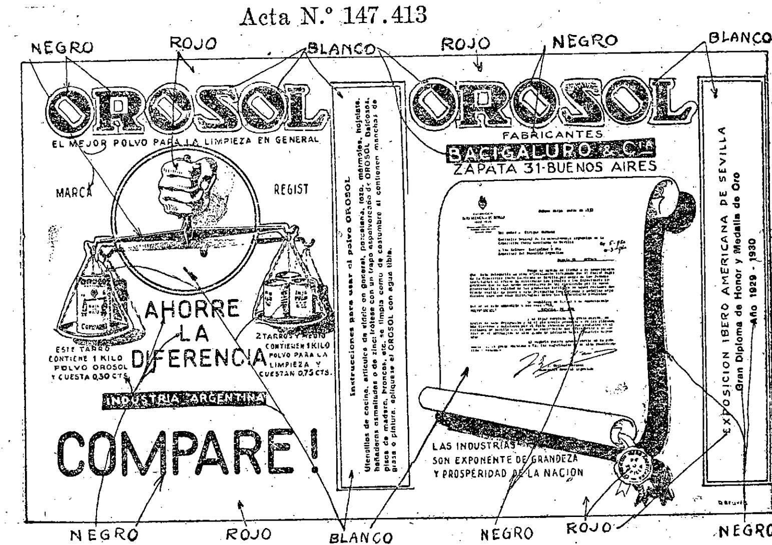
Acta N.° 147.372

LOUISE BOURBON

Mayo 20 de 1930. — Marthe Dreyfus née Biehler y Charles Eymard, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.584.

v-7 junio

Acta N.° 147.413



Mayo 21 de 1930. — Bacigalupo y Cía. — Para distinguir polvo para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.600.

Acta N.° 147.442

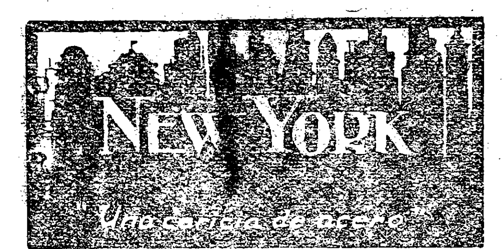


LELIA

Mayo 22 de 1930. — Nasrala Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.627.

v-7 junio

Acta N.° 136.693



Febrero 14 de 1929. — José Soteras y Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Mayo 24 de 1930. — Aviso N.° 29.665.

v-7 junio

Acta N.° 142.528

Kribble Kloth

Octubre 23 de 1929. — Johns-Manville Corporation, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir un material hecho a base de tejido de algodón y que se emplea como recubrimiento final en las paredes y cielos rasos de las habitaciones y destinado a amortiguar los sonidos, de la clase 3. — Modificada en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 24.488.

v-7 junio

Acta N.° 143.453



Noviembre 28 de 1929. — Alejandro Tockman y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en 20 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 29.559.

v-7 junio

Acta N.° 147.349

ALUCOL

"Wander"

Mayo 19 de 1930. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 75.192. — Aviso N.° 29.517.

v-7 junio

Acta N.° 147.352

GONZALEZ PORT

(WHITE)

REGISTERED G B BRAND

Gonzalez Byass & Co

Oporto

London House 116 Fenchurch St. EC

Mayo 19 de 1930. — González Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.353. — Aviso N.° 29.525.

v-7 junio

Acta N.° 147.477



Mayo 22 de 1930. — Juan Jokubaitis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.667.

v-7 junio

Acta N.° 147.375

„Pro Ossa"

Mayo 20 de 1930. — Chemische Fabrik "Promonta" Gesellschaft mit beschänkter Haftung, de Hamburgo (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.587.

v-7 junio

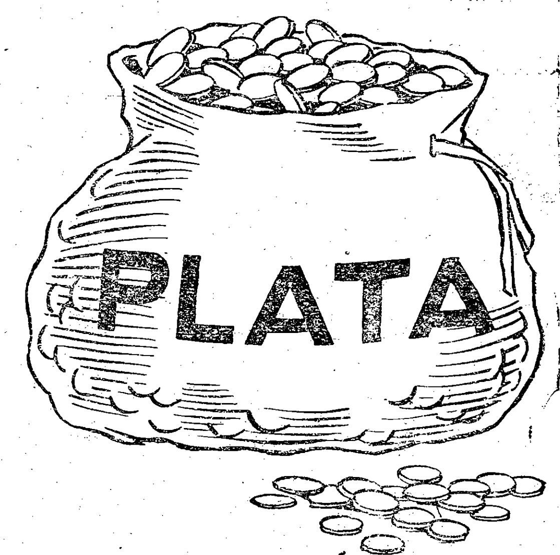
Acta N.° 147.380

PLATA

Mayo 20 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.536.

v-7 junio

Acta N.° 147.381



Mayo 20 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hojas para máquinas de afeitar. — Aviso N.° 29.535.

v-7 junio

Acta N.° 147.232

FELT & TARRANT MANUFACTURING COMPANY

Mayo 13 de 1930. — Felt y Tarrant Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, para calcular en general y accesorios para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 62.252. — Aviso N.° 29.166.

v3 junio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL